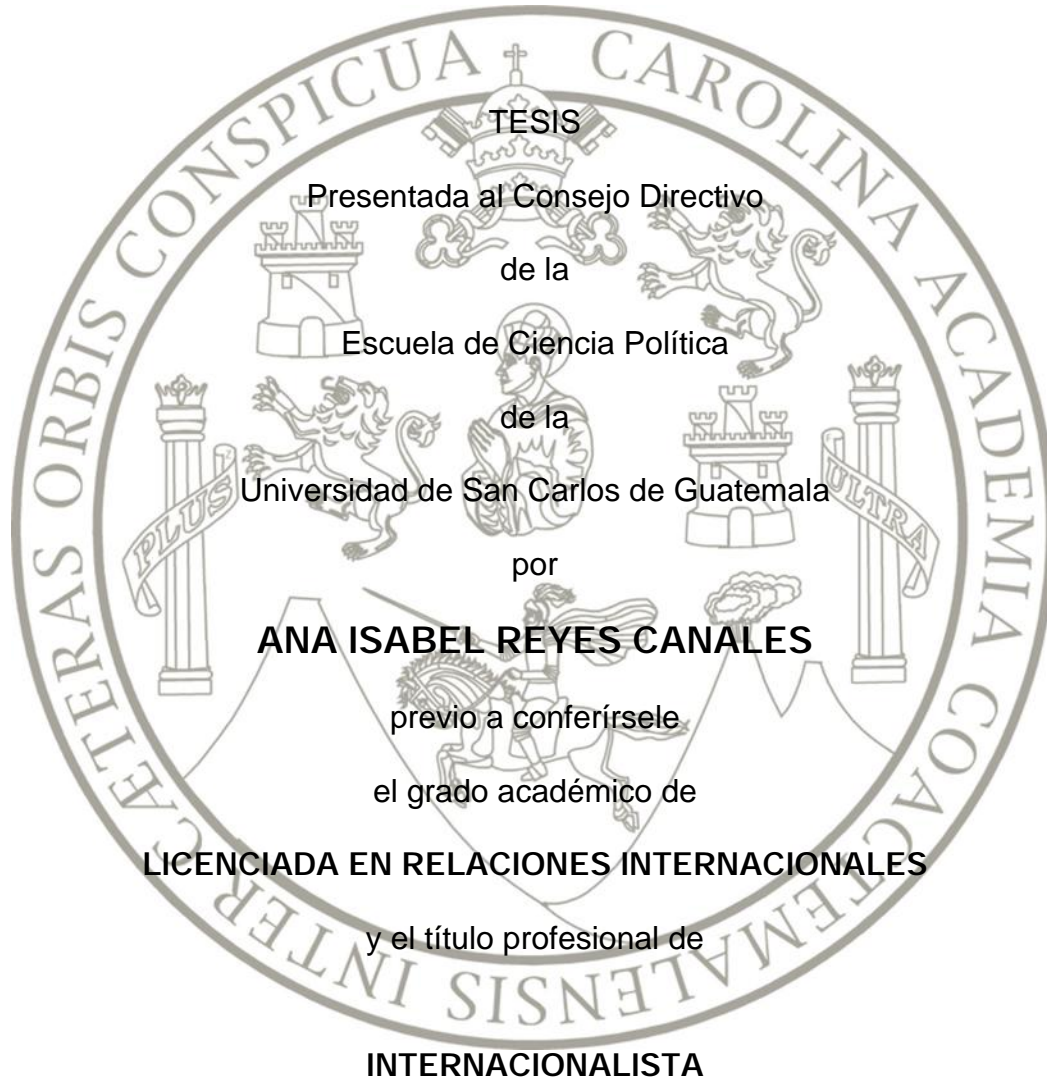


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL
NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA
ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS.



Guatemala, febrero de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Lic.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa.	Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br.	José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Mario Augusto Castro Orantes (+)
EXAMINADOR:	Lic.	Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther
EXAMINADORA;	Licda.	Otilia Ixmucané Gómez Moscut

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Douglas Antonio Barrios Robles
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinticinco de noviembre del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS.** Presentada por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet No. **200515261**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día trece de noviembre del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Douglas Antonio Barrios Robles, Lic. Luis David Winter Luther y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS"**. Presentado por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet no. **200515261** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día once de noviembre del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet no. **200515261**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Douglas Antonio Barrios Robles, Lic. Luis David Winter Luther, y Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Douglas Antonio Barrios Robles
Examinador

Lic. Luis David Winter Luther
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b/myda.




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de noviembre del dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**,
carnet no. 200515261 continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Sandra Patricia López Zeledón Sagastume en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Guatemala, 03 de Noviembre de 2014.

Licenciado:
Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que he procedido a efectuar la asesoría de trabajo de tesis denominado "**Legalización de la droga como alternativa en la lucha contra el narcotráfico en Guatemala y su análisis comparativo con la abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1,919 en Estados Unidos**". El cual ha sido realizado por la estudiante de Relaciones Internacionales: **Ana Isabel Reyes Canales**, quien se identifica con carné número **200515261**, como requisito de graduación profesional.

Sobre el particular, le manifiesto que en función de dicha tarea, se procedió al estudio y seguimiento que demanda este tipo de trabajo, considerándolo un documento valioso y de apoyo al estudio de la temática en mención.

Luego de observar el desenvolvimiento del trabajo y satisfechas las observaciones indicadas, me permito dictaminar **FAVORABLEMENTE** para que la tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y de manera muy respetuosa me suscribo de usted.

Atentamente


Licda. Sandra Patricia López Zeledón
Internacionalista
Colegiado: 1077





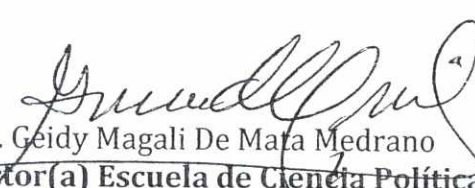
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de abril del dos mil catorce -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet no. **200515261** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Sandra Patricia López Zeledón para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maza Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 9 de abril del 2014

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS”**. Presentado por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet no. **200515261** puede autorizarse como Asesor (a) Licda. Sandra Patricia López Zeledón.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
myda
5/






**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinticuatro de marzo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES,**
Carnet No. 200515261 continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 20 de marzo del 2014

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "**LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS**". Presentado por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**, carnet no. **200515261**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Marcio Palacios Aragón
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



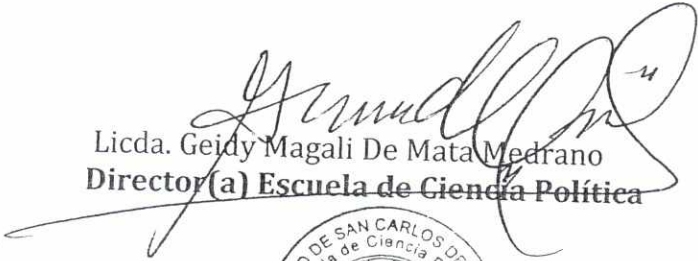
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, diez de marzo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES**,
carnet No. 200515261, continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 5 de marzo del 2014

Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS”**. Propuesto por el (la) estudiante **ANA ISABEL REYES CANALES, Carnet No. 200515261** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

DEDICATORIA

- A Dios: Por su infinito amor, misericordia y favor para mí, por proveerme la capacidad, la sabiduría, la inteligencia y la esperanza para persistir y lograr el cumplimiento de una más de las metas que he trazado en mi vida.
- A Mis Padres: Carlos Reyes y Elda Canales por su amor, tiempo, dedicación y esfuerzo para que yo sea hoy por hoy la persona en la que me he convertido, pues gracias a su ejemplo de lucha y persistencia yo he aprendido que puedo cumplir todos mis sueños.
- A Mis Hermanos: Johanna por ser mi ejemplo y mi apoyo en todo momento, Karla por motivarme y darme siempre palabras de aliento, Juan Carlos por su ejemplo de sabiduría, Alejandro por ser mi modelo de inteligencia, a Luis por su nobleza, su apoyo y por incentivar me en todo momento, a Gaby por su amor, compañía, comprensión y apoyo y por hacerme ser una mejor persona como ejemplo para ella.
- A mis Cuñados: Hans, Miriam y Rosa. Por formar parte de mi maravillosa familia y luchar en el día a día apoyando a mis hermanos en sus sueños y por darle al mundo una descendencia de niños maravillosos que serán ejemplos a seguir.
- A mis sobrinos: Katherine, Stefany, Christian, Fabio, Adriana, Carlos y Angie por ser unos seres maravillosos que llenan este mundo de alegría y amor con su inocencia.
- A mi Familia: Tíos, Tías, Primos, Primas, Sobrinos por formar parte de mi vida y mi adquisición de conocimientos.
- A Grupo Nizi: Stuardo González, por darme la oportunidad no solo de un aprendizaje sino de superación y desarrollo como persona y como profesional, por ser un ejemplo a seguir, por su paciencia, amistad y confianza brindadas y por apoyarme en los momentos más difíciles de mi vida. A Letty, Patty, Majo y Jerry, mis ex-compañeros de trabajo, por su constante apoyo y cariño brindado durante mucho tiempo.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios: Por ser el Padre que me infunde aliento, esperanza, fortaleza y ánimo para seguir adelante y por ser la luz que ilumina mi camino y darme la fuerza que me ayuda a superar cada una de las pruebas en mi vida.
- A la Universidad de San Carlos de Guatemala: Por ser mi casa de Estudios y por forjarme como profesional para el engrandecimiento de mi país.
- A la Escuela de Ciencia Política: Porque en sus aulas me doto con las herramientas intelectuales y disciplinarias que hoy me permiten comprender nuestra realidad como seres humanos a nivel global y por proveerme la oportunidad de convivir con gente que hoy forma parte de mi vida. En especial a nuestro Director, Lic. Marcio Palacios por haberme dado una enseñanza que abrió mi mente a un mundo diferente de entendimiento y por su ejemplo de lucha por el avance, la unidad y el mejoramiento de nuestra escuela.
- A mi Asesora: Licda. Sandra Patricia López Zeledón. Por su paciencia, dedicación, comprensión, apoyo y ayuda en todo el proceso de elaboración de tesis y por demostrarme con su ejemplo que este país puede crecer más con personas como ella que ayuden desinteresadamente a sus semejantes y que le dan ese valor extra a su trabajo porque lo hacen con pasión.
- A los Entrevistados: Licda. Zaira Mejía, Lic. Hans Quevedo, Lic. Marco Tulio Chacón, Lic. Omar Barrios y Lic. Mynor Girón, por ser personas con conciencia social y humanitaria que buscan aportar a nuestra sociedad su conocimiento para el mejoramiento global y por apoyarme en este proceso de adquisición de conocimientos y expandir mi visión sobre la realidad que enfrentamos.
- A mis amigos: Jackson Gramajo y Luis Macario por su ayuda, apoyo y amistad incondicional. A Kenneth Marroquín y Pedro Maldonado por ser parte de mi vida como amigos fieles, unidos y especiales que estuvieron conmigo desde el inicio de mi carrera hasta su finalización. Y a todos aquellos que formaron parte en el proceso de mi aprendizaje y con los que compartí diversidad de experiencias.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	<u>PAGS.</u> i
-------------------	-------------------

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1 Aspectos Metodologicos.....	1
-------------------------------	---

CAPÍTULO II

2. HISTORIA DEL NARCOTRÁFICO

2.1 El Narcotráfico (Definición)	11
2.1.1 Breve Reseña Histórica del Narcotráfico.....	16
2.1.2 El Narcotráfico como problema internacional.....	19
2.2 Actores, proceso y estructuración del sistema internacional del narcotráfico en Guatemala.....	22
2.3 El narcotráfico en Guatemala.	23

CAPÍTULO III

3. LEYES Y ORGANIZACIONES EN RELACIÓN CON EL NARCOTRÁFICO

3.1 Leyes Nacionales.....	31
3.1.1 Constitución de la República de Guatemala (1993).....	31
3.1.2 Código Penal.....	32
3.1.3 La Ley contra la Narcoactividad (1992).....	36
3.2 Leyes Internacionales.....	39

3.2.1	Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 y su Protocolo de 1972.....	40
3.2.2	Convención de las Naciones Unidas de 1971 sobre Substancias Psicotrópicas.....	41
3.2.3	Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito el 20 de diciembre de 1998 en Viena.....	41
3.2.4	Convención Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Drogas y Substancias Psicotrópicas.....	42
3.2.5	Convenciones de Ginebra contra el narcotráfico de 1936	42
3.3	Organizaciones Internacionales y su papel en la lucha contra el Narcotráfico.....	43
3.3.1	Organización de Las Naciones Unidas.....	44
3.3.2	Organización de Los Estados Americanos.....	45
3.3.3	América Latina y el Caribe y la Unión Europea.....	46
3.3.4	Sistema de Integración Centroamericana.....	47
3.3.5	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.....	48

CAPÍTULO IV

4. PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO A NIVEL INTERNACIONAL

4.1	Política Prohibicionista.....	49
-----	-------------------------------	----

4.2 Medios utilizados para la erradicación del Narcotráfico.....	55
4.2.1 Prohibición - Legal.....	55
4.2.2 Control Militar.....	56
4.2.3 Tecnología.....	57
4.3 Política de Reducción de daños.....	58

CAPÍTULO V

5. LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS

5.1 Guatemala y su estado actual respecto al narcotráfico.....	61
5.2 Plan, Estrategias, Politicas y Deficits de Accion Antidrogas aplicadas en Guatemala.....	65
5.2.1 Plan Nacional Antidrogas Guatemala 1999-2003.....	66
5.2.2 Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008.....	68
5.2.3 La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobado en el año 2009.....	69
5.2.4 Deficit en el Control de Drogas en Guatemala.....	72
5.3 Ley Volstead.....	74
5.3.1 Implicaciones de la Ley Volstead.....	81
5.3.2 Consecuencias de la Ley Volstead en Estados Unidos.....	83
5.4 Comparación del resultado de la Ley Volstead con la posibilidad de la aprobación de la Legalización de Drogas en Guatemala	89

5.5 Panorama a futuro: Económico, Político y Social para Guatemala con la puesta en marcha de la Legalización de Drogas.....	94
CONCLUSIONES.....	97
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFIA.....	101
ANEXO.....	105

REFERENCIA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN	Agencia Guatemalteca de Noticias
ALC-UE	Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea
ATF	Alcohol, Tobacco y Firearms (Ingles). División de Armas de fuego, Alcohol y Tabaco
CCATID	Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CICAD	Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas
CICP	Centro para la Prevención Internacional del Crimen
CND	Commission on Narcotic Drugs (Ingles). Comisión de Estupefacientes de la ONU
DEA	Drug Enforcement Administration (Ingles). Administración para el Control de Drogas
ECOSOC	Comité Económico y Social
EUROPOL	Policía Europea
HONLEA	Heads of National Drugs Law Enforcement Agencies (Ingles). Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
IEES	Instituto Español de Estudios Estratégicos
INTERPOL	Policía Internacional
JIFE	Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes

MEM	Mecanismo de Evaluación Multilateral
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONUFEP	Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes y la Prevención del Crimen.
PIJ	Programas de intercambio de jeringas
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas
RED	Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de drogas, su uso indebido y rehabilitación de drogodependientes del Mercosur
SAIA	Secretaría de Análisis e Información Antinarcótica
SECCATID	secretaría Ejecutiva De La Comisión Contra Las Adicciones Y El Tráfico Ilícito De Drogas
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
UE	Unión Europea
UNOCD	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INTRODUCCIÓN

La elaboración de la presente investigación denominada: “Legalización de la Droga como alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su análisis comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos” contiene datos de mucha importancia en el contexto tanto nacional como internacional ya que el Narcotráfico es un problema de nivel mundial. Este es un problema que se ha agravado y que desde hace muchos años aqueja a los guatemaltecos, es por ello que el Gobierno de Guatemala, quien tiene como función principal velar por el bienestar común de la población guatemalteca, ha propuesto como medida para la erradicación de este mal, la Despenalización de Drogas.

Guatemala es un país de cultura conservadora y se ha aferrado a la línea de mantener las mismas políticas durante muchos años, ello provoca que no haya un desarrollo en el país ya que es muy difícil que se acepten nuevas propuestas e implementaciones y es eso mismo lo que hace que la simple idea de querer despenalizar las drogas se tome como inconcebible por parte de la población, pero en la presente investigación se plantea un escenario en donde con ejemplos internacionales se podrá explicar de mejor manera cómo funcionaría este proceso en Guatemala y si el mismo es viable, para ello se presenta un análisis de comparación con la Ley Volstead de Estados Unidos.

Es de suma importancia tanto conocer y comprender los efectos y consecuencias del Narcotráfico, así como la opinión pública de la población guatemalteca y de especialistas que tienen pleno conocimiento del tema.

El tema del Narcotráfico es tan importante para Guatemala en el área de las Relaciones Internacionales, pues con esta propuesta ha cambiado la perspectiva de la política exterior de Guatemala como la forma en que este país había sido visto por otros, algunos a favor y otros en contra pero es realmente notoria la atención que ha llamado esta propuesta, sobre todo al haber sido realizada por un país

tercermundista y que en aras de luchar contra un problema que aqueja a nivel mundial se ha visto innovador y arriesgado al querer implementar un cambio de tal magnitud.

Para entender un poco más sobre este suceso y lo que conlleva dicha propuesta, se presenta un análisis basado en historia, procesos, planteamientos, implementaciones, aplicaciones, acciones y consecuencias que han sido parte del historial guatemalteco en su lucha contra el narcotráfico y se intenta explicar cómo podría aplicarse y adoptarse un proceso de despenalización de drogas como alternativa para control de este mal que aqueja al país, determinándose también las repercusiones que esta acción traería a Guatemala en el marco de las Relaciones Internacionales, y para lograr una profundización del tema se ha dividido el mismo en seis capítulos.

El primer capítulo describe los aspectos metodológicos que guiaron el proceso de la investigación, en el cual se incluyen: Justificación, Estado del Arte, Planteamiento del Problema, Delimitación, Marco Teórico, Preguntas Generadoras, Objetivos y Metodología.

En el Segundo Capítulo se describe una breve reseña de la historia del narcotráfico, se interpreta como problema internacional y se establecen los actores, procesos y estructuración del sistema internacional del Narcotráfico en Guatemala.

En el Tercer Capítulo nos adentramos un poco más a lo que son leyes y organizaciones relacionadas a la lucha por el control y aminoramiento del narcotráfico, como los son: Leyes Nacionales, Leyes Internacionales, Organización de Las Naciones Unidas, Organización de Los Estados Americanos, Sistema de Integración Centroamericana, Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, consumo y uso ilícito de Estupefacientes y sustancias Psicotrópicas

En el Cuarto Capítulo se explican los procedimientos que han sido tomados e implementados a lo largo de los años para la lucha contra el narcotráfico, con ello nos referimos a Leyes Prohibicionistas, Medios de Prohibición, se explica la diferencia entre descriminalización, despenalización y legalización y se hace referencia también a la política de reducción de daños.

Finalmente, el Quinto Capítulo aborda el tema de mayor importancia en esta investigación, que es Guatemala y su lucha contra el narcotráfico por medio de la legalización de drogas y para ello se presenta la coyuntura guatemalteca en el ámbito del narcotráfico, su lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus repercusiones, así como también se elabora un panorama a futuro donde se interpreta toda la información obtenida en la presente investigación y se condensa para explicar las consecuencias económicas, políticas y sociales para el país con la aprobación de la propuesta de despenalización de drogas.

Es importante denotar que el aspecto más importante de la presente investigación lo representa el Gobierno y la población Guatemalteca, el problema del Narcotráfico y la Ley Volstead promulgada por Estados Unidos y la evaluación en conjunto de estos elementos.

Con esta Tesis se pretende realizar un aporte en el cual se aminore la desinformación y se inste al análisis de posibilidades, retos y oportunidades que ayuden al desarrollo de Guatemala.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

El Tráfico de Drogas es un fenómeno social que se ha ido expandiendo drásticamente en Centroamérica, ante esta problemática se ha visto la necesidad por parte de los países que la conforman, y en este caso en específico, de Guatemala como canal de paso de las mismas, de contribuir al control de las drogas que afecta a la población.

Existen distintas opciones para contrarrestar la problemática de las drogas, tales como: erradicación por prohibición, control militar, o leyes que regulen el uso de las mismas bajo la legalización, es entonces como punto de inicio que evaluaremos esta última de las opciones, que es la legalización, pues es la que ha escogido el Gobierno del Gral. Otto Pérez Molina (2014-2016), Presidente de Guatemala, para poder aminorar este problema.

Para poder comprender mejor y obtener un panorama de lo que podría suceder con la aprobación de esta propuesta se plantea un análisis comparativo de la situación actual guatemalteca que implica la solicitud del Presidente Otto Pérez Molina de aprobar la despenalización de drogas y en su contraparte la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos y como referencia también verificar resultados de otros países que han implementado la legalización de Drogas.

Como justificación para mi análisis comparativo explicaré que la Ley Volstead es una ley abrogada, es decir, que la misma ley fue vetada por el Presidente Woodrow Wilson (1913-1921) y dicho veto fue anulado por el Congreso el 28 de octubre de 1919, y la ley fue promulgada. El objetivo de esta ley fue que ninguna persona fabricara, vendiera, cambiara, transportara, importara, exportara o entregara ningún licor embriagador excepto los autorizados por esta ley en todo el territorio de Estados Unidos. Como es bien sabido el alcohol es un producto que, aunque en muchas

situaciones puede no ser catalogado como droga, tiene efectos similares y es un producto tan dañino y fuera de control como las drogas.

Los principales ejes a trabajar son: El actual Gobierno de Guatemala y su propuesta de Legalización de Drogas, el Narcotráfico y la opinión pública.

Para llevar a cabo la presente investigación es necesario el estudio cualitativo a través del uso de la entrevista a distintos profesionales, principalmente involucrados en docencia de distintas universidades del país para obtener un panorama más amplio de especialistas en el tema.

Como resultado se pretende obtener una respuesta más concreta sobre causa y efecto para la aprobación de la despenalización de las drogas, sus implicaciones y armas necesarias para la implementación de nuevas leyes de este tipo y para finalizar, realizar una síntesis de toda la información obtenida y estudios realizados que nos brinde un escenario a futuro sobre las consecuencias que le traería esta aprobación a Guatemala tanto positivas como negativas a nivel interno y en el marco de las Relaciones internacionales.

Centroamérica en su conjunto y Guatemala en especial, se han venido transformando en forma creciente en un importante corredor de drogas prohibidas en su tránsito desde Latinoamérica hacia el principal mercado consumidor de las mismas: Estados Unidos de América. Ello trae consigo el convertir a nuestra región en una ruta de muertes, extorsiones, secuestros y lavado de dinero como consecuencia de la narcoactividad.

Los jefes de gobierno reunidos en la Primera Cumbre CELAC–Unión Europea firmaban una Declaración en la que, entre otros aspectos, se acordó fortalecer el mecanismo de coordinación sobre drogas entre la CELAC y la UE, comprometiéndose a un diálogo y cooperación continuados, con miras a establecer metas medibles para reducir el impacto del problema mundial de drogas.

A pesar de las diferencias ideológicas entre los mandatarios de América Latina, existe un consenso regional acerca de la necesidad de un cambio antidroga. Es evidente que este cambio debe ser global, dado que los tráficos ilícitos son empresas eficientemente globalizadas y las responsabilidades de su existencia se reparten a lo largo del mundo.

Los ex-presidentes Cardoso, de Brasil, Gaviria, de Colombia y Zedillo, de México quienes realizaron este llamado inicialmente le han pasado el testigo a los mandatarios en el poder, lo que ya de por sí es un cambio relevante, dado que durante mucho tiempo pedir un cambio en la forma en la de enfrentar el narcotráfico y más aún sugerir la despenalización del consumo era un tema vetado. Lo cierto es que al día de hoy no solo es una demanda explícita que ha sido puesta sobre la mesa en diversos foros por los presidentes de México, Guatemala, Perú, Bolivia, Argentina, y Colombia sino también una realidad y un cambio que cada día se ve más cercano.

La iniciativa de despenalizar la producción, tránsito y consumo de drogas ilícitas podría contribuir a disminuir los índices de violencia que hoy día imperan, con toda la cultura autoritaria y de impunidad que ello acarrea, pero también podría repercutir en la población en los sectores salud y educación por con el consumo de la misma.

En Guatemala existen distintas exposiciones respecto al narcotráfico, pero poco se había tocado el tema respecto a la despenalización de drogas, de hecho no hay un marco político-institucional que refuerce la propuesta. Es por ello que a través de la presente investigación, se plantea evaluar el estado actual del país y ámbitos de legislación en la materia, salud, educación y rehabilitación, en correspondencia con la propuesta de despenalización levantada por el Ejecutivo a nivel internacional y obtener así un panorama más claro de la situación y la responsabilidad que se está adquiriendo en el país.

Guatemala se ha transformando en forma creciente en un importante corredor de drogas prohibidas en su tránsito desde Latinoamérica hacia Estados Unidos. Ello trae consigo el convertir a nuestra región en una ruta de muertes, extorsiones, secuestros y lavado de dinero como consecuencia de la narcoactividad.

Esta problemática afecta no solo a los implicados en el narcotráfico sino a toda la población en general, es por ello la búsqueda exhaustiva de una solución que si bien no puede eliminar el problema del tráfico de drogas y sus consecuencias, si pueda aminorarlo y es de allí que se propone, por parte del Ejecutivo, la despenalización de drogas como solución a este mal que afecta a Guatemala.

En la actualidad poco se sabe de lo que conlleva la legalización de Drogas y las consecuencias que podría traer consigo esta medida, es por eso la importancia de la presente investigación sobre la despenalización y su comparativo con una ley totalmente contraria como lo es la Ley Volstead, en la cual se prohíbe la legalización de un producto dañino en igual magnitud a las drogas.

Es necesario mencionar que la búsqueda de soluciones para frenar el narcotráfico en Guatemala no implica solamente el beneficio para este país, pues siendo ruta de paso para grandes cantidades de drogas también beneficia a otros países al luchar contra este mal que aqueja a la sociedad mundial, ya que al aplicar leyes al tráfico de drogas hace que se regule el consumo, producción, venta y distribución tanto interna como externamente, adicionando a ello la recaudación de impuestos en dicho producto el cual puede servir de gran manera al mejoramiento de la situación económica del país.

- a) El ámbito geográfico de la investigación será el departamento de Guatemala, Guatemala.
- b) El período histórico estará definido en el gobierno de turno, comprendido del año 2012 a la fecha.
- c) Las unidades de análisis será en base a entrevistas realizadas a funcionarios de gobierno y dignatarios de la nación, así como sociedad civil conocedores del Tema de Despenalización de Drogas.

“Las drogas constituyen actualmente el mercado de productos ilegales más grande del mundo, un mercado fuertemente ligado a actividades criminales de lavado de dinero y corrupción.” UNOCD (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito).

En el año 2011, la ONU elaboró un documento que abogaba por instaurar nuevas estrategias en la lucha contra el narcotráfico. Avalado por las firmas de personalidades tan respetadas como el ex secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan; el ex responsable de Política Exterior y de Defensa Común, Javier Solana, el Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa, y el empresario norteamericano dueño de Virgin, Richard Branson. Ésa fue la principal sentencia de la Comisión Global de Políticas contra la Droga, que reclamaba poner fin a la estrategia de la prohibición que durante más de cuatro décadas ha seguido la ONU abanderada por los gobiernos de Estados Unidos que, curiosamente, es el principal país consumidor de las sustancias prohibidas. La Comisión, al contrario, pretendía en sus recomendaciones que se despenalizara a los consumidores, una rebaja de las penas a los pequeños traficantes y, para empezar, que se regulara el consumo de cannabis como primer paso para ir regulando en el futuro otras drogas aún más duras.

Es por ello que, dando seguimiento a esta estrategia propuesta por la ONU, el estudio sobre la despenalización de las drogas se aborda por primera vez en Guatemala y hace ver así la coherencia entre política exterior y política interna guatemalteca, reconociendo la validez y el impacto internacional de la propuesta del Presidente Otto Pérez Molina sobre despenalización.

Dicha propuesta se realizó en la 43ª Asamblea de la OEA que se realizó en Guatemala, pero no se llegó a nada en concreto. Como especificación debe notarse que esto está ligado a canales específicos que deben ser evaluados y tomarlos en consideración, los cuales son tres: la despenalización del consumo, la despenalización de la tenencia para consumo y la despenalización o legalización del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Al concluir el periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, los ministros acordaron en la ciudad de Antigua, Guatemala, convocar a una sesión extraordinaria en el 2014 para perfilar la estrategia que regirá del 2016 al 2020. “Se pudo romper el tabú para iniciar una discusión contra las drogas con propuestas nuevas que busquen reducir la violencia. Ahora debemos avanzar a temas mucho más concretos”, declaró a la prensa el presidente guatemalteco, Otto Pérez Molina, al señalar que la despenalización es un escenario “que ha ido avanzando” pero aún es una alternativa a analizar. Los ministros coincidieron en la Declaración de Antigua en la necesidad de una estrategia integral, que vaya más allá de la represión policial y militar de la guerra antidroga que impulsa EE.UU. desde hace 40 años. Una nueva política se deberá incorporar “el respeto a los derechos humanos, la salud pública, educación e inclusión social, y acciones preventivas contra el crimen organizado”. (OEA, 2013)

En la actualidad, la política de seguridad en Centroamérica y específicamente en Guatemala, se basa en gastar millonarias sumas en policías y ejército para intentar contrarrestar el poder de los cárteles que, como ya hemos advertido en otras ocasiones, van muy por delante de la política del país, tanto en armamento, como en capacidad de organizarse transnacionalmente.

Aproximadamente el 80 por ciento de drogas consumidas en Estados Unidos pasa por Guatemala, generando violencia, destrucción de las instituciones y corrupción; esto nos da a pensar que la única forma de combatirlo es una política concertada de los países productores y los consumidores, es por ello que se hace tan necesario encontrar la forma de contrarrestar esta problemática y es allí donde entra en análisis y discusión la propuesta del Ejecutivo sobre despenalización de Drogas.

Como puede apreciarse, la propuesta presidencial puede abrir nuevos y muy interesantes perspectivas, pero ello debe acompañarse con una serie grande y compleja de acciones a nivel nacional para evitar que la idea no quede sólo en una buena intención sin posteriores resultados reales.

Al hablar de nuevos paradigmas, de nuevas formas de afrontamiento de un problema ya viejo y que, con el paso del tiempo, en vez de mejorar empeora, por cierto que habrán de encontrarse obstáculos, resistencias, reacciones negativas en el más amplio sentido de la palabra.

Hablar de despenalización en el campo de las drogas ilegales lleva inmediatamente a tocar fuertes y arraigados prejuicios. Como sucede siempre al abordar campos ligados a valores y principios morales.

En concreto con los objetivos del presente estudio es necesario analizar con criterios objetivos la cuestión en pugna. Y es sabido que la propuesta del Presidente Pérez Molina en realidad no fue acogida prácticamente por ningún gobierno de los países del área centroamericana, esto quiere decir que sería una lucha contra el narcotráfico, sin apoyo de los países de la región y que podría traer consecuencias por las poblaciones vecinas narco-activas.

Esto muestra una debilidad intrínseca, no tanto en la propuesta en sí misma, sino en la forma que la misma fue trabajada. De hecho, faltó consenso, trabajo de cabildeo. De ahí que hoy día se asiste a una debilidad en el planteo regional, habiendo quedado Guatemala muy sola en ese sentido. Ello se podrá revertir, pero sin dudas implicará, por un lado, un fuerte trabajo diplomático. Y junto a ello, para solidificar la iniciativa, un muy fuerte trabajo a lo interno del país que le dé real fundamento.

Es necesario comprender que la narcoactividad crece en el mundo, en todas sus facetas: producción de drogas ilícitas, tráfico, comercialización, consumo, lavado de los capitales que genera y que Guatemala no escapa a esa tendencia, por el contrario, es uno de los países más utilizados para esta actividad ilícita y por esta razón es necesaria la implementación de nuevas acciones y hablamos en esta ocasión de una en específico, “la despenalización de drogas”.

Si bien la forma en que se trajo la propuesta al seno de los países de la región centroamericana no fue la más indicada y se tuvo mucho de impositivo, así como también faltó un trabajo previo de cabildeo, al menos se logró instalar el tema en la OEA, ello no asegura que la despenalización como política regional tenga un futuro asegurado, ni a través del organismo diplomático ni del consenso entre países del área, pero aun así es necesario aprender a ver otro ángulo de los problemas que aquejan nuestro país y buscar soluciones nuevas pues ya se ha comprobado que las aplicadas hasta el día de hoy no han dado resultado.

1. ¿Que especifica la propuesta del Presidente Otto Pérez Molina respecto a la despenalización de Drogas?
2. ¿Qué implica la despenalización de drogas?
3. ¿Esta Guatemala facultada para poder poner en marcha un plan de despenalización de Drogas?
4. ¿Quiénes son los principales beneficiados con la despenalización de Drogas?
5. ¿De qué manera se beneficiaría Guatemala con la despenalización de Drogas?
6. ¿Qué es la Ley Volstead de Estados Unidos y que promovió en su promulgación?
7. ¿Qué resultados obtuvo Estados Unidos con la Ley Volstead?
8. ¿Cómo se benefició la población Estado Unidense con la Ley Volstead?
9. ¿Cuál sería el posible escenario para Guatemala si se aprobara la despenalización de Drogas?
10. ¿Es mejor optar por otra solución distinta a la despenalización de drogas para contrarrestar el narcotráfico en Guatemala?
11. ¿Quiénes son los actores involucrados para lograr una despenalización de la droga en Guatemala?

Conocer causa y efecto para la aprobación de la despenalización de las drogas en Guatemala y pronosticar un escenario a futuro sobre los beneficios y beneficiados, así también las consecuencias que conllevaría dicha aprobación.

- Conocer la situación actual de Guatemala en el tema del Narcotráfico y como se puede implementar una despenalización de drogas en un país conservador.
- Evaluar la implementación del acta de prohibición, Ley Volstead, en Estados Unidos y sus resultados en dicho país.
- Realizar un escenario a futuro de la aprobación de la despenalización de Drogas en Guatemala y sus posibles resultados.

Dadas las características de la presente investigación, se llevara a cabo una aproximación en torno al estado de la cuestión por medio de las siguientes estrategias.

1. Investigación bibliográfica y documental.
2. Trabajo de campo: entrevistas.

CAPITULO II

2. HISTORIA DEL NARCOTRÁFICO

2.1 El Narcotráfico (Definición):

El narcotráfico es una de las actividades ilícitas que tiene una relación muy amplia entre otros delitos: tráfico de personas, tráfico de armas, lavado de dinero, corrupción y el comercio ilegal de drogas tóxicas entre otras. En este caso en específico nos enfocaremos al narcotráfico como producción y comercio de drogas ilegales.

La ilegalidad de la industria de la droga le da un carácter peculiar: el crimen organizado, la violencia y la corrupción son sus componentes naturales.

La economía de la droga conecta la producción, la comercialización y las finanzas en una intrincada red que hace caso omiso de las fronteras nacionales, y que se extiende a todos los continentes.

“El carácter clandestino o subterráneo de la economía de la droga, dificulta enormemente el análisis de sus efectos en las sociedades envueltas en la producción, manufactura, tráfico y consumo de estupefacientes”. (Bonilla, 2010, p.65)

Las drogas afectan a la salud de quienes las consumen, y en particular la de los jóvenes y los niños. Las diversas opciones para combatir la droga se discuten tanto a nivel de los países involucrados, como en el plano internacional. Bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, se está configurando una política basada en el principio de responsabilidad compartida, en el respeto a la soberanía de los Estados, en la eliminación del uso de la fuerza y en la no injerencia en los asuntos internos de los países, todos objetivos loables pero quizás contradictorios.

El Narcotráfico es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, elaboración, distribución y venta de drogas ilegales por medio de personas que tienen necesidades como por ejemplo los campesinos.

Esto significa que un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes tendrá una gran debilidad en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de sus instituciones.

El narcotráfico es un problema global que afecta a millones de personas, pero al hacer un balance de los daños producidos por ese fenómeno, los efectos son especialmente devastadores en los países en vías de desarrollo.

El resultado global del narcotráfico y del régimen internacional antidroga incluye varios elementos: mayores impactos negativos para los países productores y de tránsito; políticas que benefician intereses nacionales y empresariales; un endurecimiento de la lucha antinarcóticos mezclada con la lucha antiterrorista; e impactos y medidas de control en los países consumidores.

Se afirma que, en la última década el fenómeno del narcotráfico presenta tres grandes características: asentamiento geopolítico guiado por el afán de poder; notorio aumento, pese a las políticas de control social; y utilización de nuevos y más sofisticados mecanismos técnicos para el reciclaje del dinero ilícito proveniente del mismo.

Respecto al asentamiento geopolítico del narcotráfico, algunos analistas del narcotráfico lo llaman "el efecto globo", es decir, cuando en alguna zona o país se persigue fuertemente al narcotráfico, éste último busca un refugio más seguro para sus intereses. Ha sucedido en Colombia, donde tras ser arrinconado en algún momento por las fuerzas militares, el foco del narcotráfico se desplazó hacia México. Desde hace cinco años, el gobierno mexicano endureció por la misma causa sus medidas anti-criminales y por ello ahora, comienza a rodar hacia América Central.

Uribe Granja (vicepresidente de la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y director de la Clínica Toxicológica Uribe Cualla en Bogotá) precisó que: *“este fenómeno que se llama el efecto Globo o efecto Pelota, como dicen los europeos, en el sentido de que si unos países incrementan la lucha, como es el caso de Colombia, pues el crimen trasnacional busca alternativas y traslada sus laboratorios a países vecinos y en otros casos a otros continentes”*. (Uribe, 2011, p.35)

Aumento de Narcotráfico: El narcotráfico se ha destacado en las últimas décadas como la actividad delictiva generadora de un mayor número de crímenes y con un volumen de negocio más elevado. Muchos traficantes individuales y organizaciones ilegales que se dedican a él han conseguido acumular ingentes cantidades de dinero y medios materiales, lo cual les ha otorgado una posición de fuerza que les permite no sólo escapar a la actividad represiva de los Estados, sino incluso constituirse en centros de poder paralelos. Este fenómeno se ha impulsado por el aumento generado por el consumo y la revalorización del producto.

Sofisticados mecanismos técnicos para el reciclaje del dinero: El narcotráfico está formado por una serie de jerarquía de organización en donde una organización de narcotráfico existente al interior de un área, rinde cuentas a una organización más fuerte, creando así fuerzas de poder.

Estas mismas organizaciones se encargan del lavado de dinero proveniente del narcotráfico, es decir; que los recursos ilícitos provenientes u obtenidos del narcotráfico se les transforman en lícitos mediante la adquisición de otros bienes, de consumo o inversión que tengan esa calidad.

Para que exista blanqueo de capitales, es precisa la previa comisión de un acto delictivo de tipo grave, y la obtención de unos beneficios ilegales que quieren ser introducidos en los mercados financieros u otros sectores económicos.

Son muchos los procedimientos para lavar dinero, de hecho, la mayoría están interrelacionados y suelen suceder de forma simultánea o sucesiva. Una característica común es que el lavado del dinero, en especial si es de grandes cantidades, suele costar una parte del dinero que se lava, por ejemplo, en forma de sobornos.

Los procedimientos más comunes de lavado de dinero son:

- **Estructurar, trabajo de hormiga o pitufo:** División o reordenación de las grandes sumas de dinero adquiridas por ilícitos, reduciéndolas a un monto que haga que las transacciones no sean registradas o no resulten sospechosas. Estas transacciones se realizan por un período limitado en distintas entidades financieras.
- **Complicidad de un funcionario u organización:** Uno o varios empleados de las instituciones financieras pueden colaborar con el lavado de dinero omitiendo informar a las autoridades sobre las grandes transacciones de fondos, generalmente su complicidad es causada por una extorsión y a veces, obtendrá una comisión por ella.
- **Complicidad de la banca:** Hay casos en que las organizaciones de lavado de dinero gozan de la colaboración de las instituciones financieras, dentro o que están fuera del mismo país, las cuales dan una justificación a los fondos objeto del lavado de dinero.
- **Mezclar:** Las organizaciones suman el dinero recaudado de las transacciones ilícitas al capital de una empresa legal, para luego presentar todos los fondos como rentas de la empresa. Esta es una forma legal para no explicar las altas sumas de dinero.
- **Empresas fantasma (shell company):** Son empresas legales, las cuales se utilizan como cortina de humo para enmascarar el lavado de dinero. Esto puede suceder de múltiples formas, en general, la "compañía de fachada" desarrollará pocas o ninguna de las actividades que oficialmente debería realizar, siendo su principal función aparentar que las desarrolla y que obtiene de las mismas el dinero que se está lavando. Lo habitual es que de dicha empresa sólo existan los

documentos que acrediten su existencia y actividades, no teniendo presencia física ni funcionamiento alguno más que sobre el papel.

- **Compraventa de bienes o instrumentos monetarios:** Inversión en bienes como vehículos, inmuebles, etc. para obtener beneficios monetarios de forma legal. En muchos casos el vendedor tiene conocimiento de la procedencia del dinero negro que recibe, e incluso puede ser parte de la organización de lavado de dinero.
- **Contrabando de efectivo:** Es el transporte del dinero lavado hacia el exterior. Existen algunas ocasiones en las cuales los blanqueadores de activos mezclan el efectivo con fondos transportados de otras empresas, para así no dejar rastro del ilícito.
- **Transferencias bancarias o electrónicas:** Uso de Internet para mover fondos ilícitos de una entidad bancaria a otra u otras, sobre todo entre distintos países, para así no dar cuenta de las altas sumas de dinero ingresado. Para hacer más difícil detectar el origen de los fondos, es habitual dividirlos en entidades de distintos países, y realizar transferencias sucesivas.
- **Transferencias inalámbricas o entre corresponsales:** Esto sucede cuando las organizaciones de lavado de dinero pueden tener ramificaciones en distintos países, por lo tanto la transferencia de dinero de una a otra organización no tiene por qué resultar sospechosa. En muchos casos, dos o más empresas aparentemente sin relación resultan tener detrás a la misma organización, que transfiere a voluntad fondos de una a otra para así enmascarar el dinero negro.
- **Falsas facturas de importación / exportación o “doble facturación”:** Aumentar los montos declarados de exportaciones e importaciones aparentemente legales, de modo que el dinero negro pueda ser colocado como la diferencia entre la factura "engordada" y el valor real.
- **Acogerse a ciertos tipos de amnistías fiscales:** Por ejemplo, aquellas que permiten que el defraudador regularice dinero en efectivo

2.1.1 Breve Reseña Histórica del Narcotráfico:

El narcotráfico es un tipo de crimen organizado transnacional muy antiguo, podemos rastrear sus orígenes de siglos atrás desde los albores de la civilización, cuando desde Turquía y Persia, se comercializaba el opio hacia diversas zonas del medio oriente y Asia; pero fue hasta finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, cuando los occidentales entraron al negocio del opio. Las empresas británicas comercializaban el opio con los chinos a pesar que el gobierno tenía prohibido el consumo del opio en su territorio. Incluso Inglaterra transportaba opio a China en el siglo XIX, lo que hizo que se viera afectada su economía y que hubiera problemas sociales, provocando incluso la guerra del opio (1839-1842). (Vallejo, 2006, p.86)

Sin embargo, es hasta el desarrollo de las comunicaciones y los adelantos tecnológicos cuando crece como una actividad que ofrece enormes ganancias a los narcotraficantes. Esto porque en las grandes ciudades hay un consumo que va creciendo haciendo de este uno de los negocios ilícitos más rentables.

Uno de los procesos que hicieron que esta problemática se agudizara fue la caída de los regímenes comunistas y el final de la Guerra Fría, preludio de una libertad económica que influyó decisivamente en la mundialización de la producción, distribución y consumo de drogas. En nuestros días, la droga está presente en todos los continentes y áreas geográficas del planeta, lo cual no impide que puedan distinguirse una serie de centros principales de producción y rutas de distribución, así como lugares en los que se registra una mayor demanda y consumo.

En resumen, destacan dos zonas como núcleos en los cuales se inicia el proceso del narcotráfico: el sur de Asia, en el caso del opio y sus derivados, y el noroeste de América del Sur, en cuanto a la producción de cocaína (IEES, 2011). Es también importante denotar el auge de algunos países de Europa (Países Bajos, Polonia, etc) donde se ha implementado la producción de drogas sintéticas como el éxtasis y similares.

Durante este siglo, el cual fue testigo de la colonización europea por el sudeste Asiático, se dio también el tráfico internacional de opio por países como Francia, el reino unido, incluso Estados Unidos, quienes estuvieron involucrándose en este negocio hasta que en 1880, los estadounidenses firmaron un acuerdo con las autoridades chinas en el cual se prohibía el tráfico de opio.

La primera experiencia legislativa a nivel mundial que se registra en contra del consumo y venta de drogas se da en 1875 en San Francisco. Aquí, se penalizó el consumo de opio por parte de jóvenes, especialmente los asiáticos. Esto generó una reacción en cadena alrededor de casi todos los estados del oeste de E.E.U.U con legislaciones similares hasta 1890, donde se empezaría a tratar a los consumidores como delincuentes. Ya para el periodo entre 1909 y 1912 se dan las comisiones internacionales del opio y ley de Narcóticos Harrison en EE.UU las cuales prohibían la distribución y uso de cocaína y opio. Este sería el modelo norteamericano de prohibición que reinaría en casi todo occidente, el cual exigía la redención de productores, distribuidores y consumidores por igual.

En los años 80 en Colombia se presentaba una violenta escalada del narcotráfico contra la clase política llevando al estado a legislar en tiempo record toda suerte de medidas contra las drogas y especialmente, contra la cocaína. Para finales de esta década, todos los candidatos a la presidencia eran prohibicionistas. Ernesto Samper (que años antes había propuesto la legalización de la marihuana), Durán Dussan, Gómez Hurtado Bernardo Jaramillo y Gaviria en la posición más radical, estaban en contra de la legalización de las drogas.

Ya para la década de los 90, la guerra contra las drogas se agudizó y los recursos para ésta se multiplicaron. Aunado a esto, aparecieron los discursos expertos, como el de la ONU, afirmando que la droga era causante de violencia y que no se debía diferenciar entre drogas duras y blandas, advirtiendo la peligrosidad de todas éstas y la necesidad de combatirlas.

Esta dinámica continuó a nivel mundial hasta el cambio de milenio. Al parecer se abrían muchos debates de todo tipo alrededor de la legalización, pero siempre eran frenados por una voz de talla mundial, primero EE.UU y después la ONU.

Para el año 2010 se resalta un hecho paradójico; California según The Harvard Comision (2007), es estado donde se había legislado por primera vez contra el opio en 1875, lanzaba una consulta popular sobre la posibilidad de legalizar la marihuana en este estado. Sin embargo, esta consulta diría no a la legalización. La Propuesta 19, popular entre los jóvenes y el colectivo demócrata, perseguía equiparar la marihuana con el tabaco y el alcohol lo que hubiera implicado regular su cultivo, comercio y consumo para mayores de 21 años en ese Estado.

Basado en datos oficiosos proyectados por los medios de comunicación del país, la votación coincidió con los sondeos realizados anticipadamente, que mostraban una oposición mayoritaria a despenalizar esa droga; a pesar del resultado obtenido en las urnas, el cannabis seguirá siendo una droga autorizada en California siempre que se emplee con fines medicinales para tratar dolencias que van desde el insomnio hasta el cáncer.

En Colombia, el presidente Santos declararía que acompañaría la legalización de las drogas, si los otros países del mundo estaban a favor y si además se realizaban estudios que comprobaran que se reduciría la criminalidad y la violencia con esta medida (santos, 2011). Curiosamente, el político de la UP asesinado, Bernardo Jaramillo, habría declarado algo parecido en las elecciones presidenciales de 1989.

En febrero de 2012, El presidente de Guatemala Otto Pérez Molina comenzó en un esfuerzo para despenalizar las drogas. Dicha iniciativa incluiría a toda la región Centroamericana, México y Colombia (El Periódico, 2012 febrero, p.7). Los únicos dos mandatarios centroamericanos que apoyaron la propuesta del Presidente Otto Pérez Molina fueron la presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla y el presidente de Panamá, Ricardo Martinelli.

El Presidente Otto Pérez Molina hizo la polémica propuesta señalando que el comercio ilícito de drogas está relacionado con los altos niveles de violencia que se viven en el país y la región, así como otros delitos relacionados con dicha actividad. Con la propuesta se buscaría regular la producción de drogas, traslado, transporte y comercialización de las mismas.

La opinión se ha dividido entre los guatemaltecos acerca de si una eventual despenalización de las drogas funcionaría como una alternativa en el combate del narcotráfico en el país. De acuerdo a encuestas realizadas por la empresa Prodatos, 49 de cada cien personas están en contra de la medida, mientras que 41 de cada cien creen que legalizar las drogas ayudará como medida alterna a la militar para enfrentar el narcotráfico. Es importante denotar que la despenalización de las drogas tiene más aceptación entre las mujeres y los jóvenes menores de 25 años, así como también que el área de mayor rechazo es en la capital. (Prodatos, 2012, p.3)

La ONU señala en un documento elaborado para una reunión clave en Viena que los objetivos en la lucha mundial contra las drogas no se cumplen, hasta ahora, y sugiere por primera vez la despenalización del consumo de estupefacientes.

"La 'despenalización' del consumo de drogas puede ser una forma eficaz de 'descongestionar' las cárceles, redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación" (ONU, 2012), se indica en un informe de 22 páginas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), al que ha tenido acceso Efe.

2.1.2 Narcotráfico como problema Internacional

El narcotráfico internacional se ha convertido por sí mismo en un gobierno poderoso. Representa en la actualidad un poderío económico, político, social y militar mayor que el de algunas naciones de las Américas.

Muchos narcotraficantes individuales y organizaciones ilegales que se dedican a este tipo de negocios han conseguido acumular ingentes cantidades de dinero y medios materiales, lo cual les ha otorgado una posición de fuerza que les permite no sólo escapar a la actividad represiva de los Estados, sino incluso constituirse en centros de poder paralelos, incluso superando a algunos de ellos. Este creciente fenómeno, impulsado por el aumento generalizado del consumo y la revalorización del producto comenzó a ser contemplado con preocupación por los gobiernos tras la Segunda Guerra Mundial. Ello motivó que en la, entonces, recién nacida Organización de las Naciones Unidas (ONU) se iniciara el estudio de las medidas de índole legislativa, política y policial que podían ser adoptadas.

Al hablar de los impactos globales, es necesario analizar cada una de las etapas de la cadena: producción, tráfico, comercialización y consumo. Cada una tiene efectos directos e indirectos sobre los países involucrados. Pero puede decirse con certeza, que los costos o efectos negativos son sustancialmente mayores para los países productores y para aquellos por donde pasa el tráfico de narcóticos, como Guatemala.

El Impacto global del narcotráfico puede dividirse en grupos: (Hirschman, 1973, p.69)

El primer grupo sería el de países que son afectados por conflictos armados: por ejemplo Colombia, Myanmar y Afganistán, en dichos países, aunque la guerra no se puede explicar por las drogas, el narcotráfico ha afectado y transformado esos conflictos, por ejemplo, al brindar financiación a grupos armados.

El segundo grupo lo constituyen aquellos países que están en situación de postconflicto, y donde confluyen cultivos ilícitos y redes de tráfico de drogas: esto incluye a varios países de África occidental como Liberia y Sierra Leona, por donde ingresa gran parte de la droga que se distribuye en África. Allí el narcotráfico está poniendo en peligro la consolidación de la paz en esos países y está generando nuevas

modalidades de violencia. De igual forma, recientemente se han descubierto nuevos puntos de tráfico en Nicaragua, donde los narcotraficantes aprovechan zonas despobladas para crear puntos intermedios de tráfico hacia el norte. Dicho fenómeno ha desatado nuevas formas de violencia rural.

El tercer grupo lo conforman aquellos países donde el narcotráfico se relaciona con elevados niveles de violencia y con la existencia de bandas criminales: el caso de México es el más grave, teniendo en cuenta que la violencia relacionada con el narcotráfico ha ido en aumento, fomentando actos atroces de violencia física y simbólica como masacres y descuartizamientos. Similares formas de violencia también se observan en Colombia.

Por otra parte, en los países desarrollados, los costos sociales también son elevados, preocupantes niveles de consumo de diversas sustancias entre distintos grupos de la población, descomposición social y violencia urbana. En lo que no se enfatiza con regularidad, es en que en el consumo de drogas se patrocina y financia conflictos armados que ponen en riesgo la consolidación de la paz en varias regiones y favorece la existencia de carteles y violencia en muchos países en vías de desarrollo. (Peco, 2006, p.47)

Respecto a la financiación de conflictos armados podría mencionarse El Conflicto Armado Colombiano que es un conflicto armado interno que se desarrolla en Colombia desde 1960. Dicho conflicto ha pasado por varias etapas de recrudecimiento, en especial desde los años ochenta cuando algunos de los actores se comenzaron a financiar con el narcotráfico.

Las causas para que se desarrollara el conflicto armado colombiano se centran en una amalgama de elementos entre los que cabe destacar la debilidad del Estado, el conflicto por la posesión de la tierra, la existencia de marcadas diferencias económicas, o la polarización y la persecución de la población civil debido a su orientación política. También destaca la permanencia de guerrillas de orientación comunista y la existencia

de una industria del narcotráfico que se ha introducido en todos los sectores de la sociedad y del Estado. (Peco, 2006, p.53)

2.2 Actores, proceso y estructuración del sistema internacional del narcotráfico en Guatemala

La Industria de la droga se ha diversificado con el tiempo y hoy en día involucra una gran diversidad de actores a nivel mundial: desde los campesinos que cultivan marihuana, coca y amapola y producen pasta básica y opio; compradores locales que acopian estos productos en cantidades que faciliten su posterior procesamiento; empresarios que elaboran los productos intermedios para producir cocaína y heroína; organizaciones guerrilleras que son dueñas o protegen cultivos; profesionales de cuello blanco como químicos, pilotos, abogados, contadores y asesores financieros especializados en lavado; guardaespaldas y otros empleados de seguridad incluyendo paramilitares, sicarios y políticos que actúan dentro de los gobiernos, etc.

Indiscutiblemente en el tráfico de drogas existen distintos actores, así también, conlleva a que se realice todo un proceso y exista a la vez una estructura del sistema internacional del narcotráfico.

La narco-economía en los países distorsiona a los actores y a los procesos socioeconómicos, sus motivaciones, actividades y resultados, que a través de este complejo de actividades, efectos e implicaciones, uso y tráfico de drogas, afectan tanto directa como indirectamente pero siempre de modo negativo la existencia, validez y vigencia de los derechos humanos, así también, la transnacionalización de las organizaciones del narcotráfico que dirigen la corriente de drogas ilícitas que envenena las sociedades fomenta la corrupción, financia el crimen internacional y el terrorismo, es decir, las organizaciones narcotraficantes esgrimen un poderoso instrumento para propagar la corrupción gracias a las enormes sumas de dinero que manejan. (Hardinghaus, 1998, p.92)

De los participantes directos en las diversas fases del narcotráfico podemos reconocer en primer lugar a: campesinos, trabajadores y técnicos de laboratorio, transportistas, organizadores y operadores, contrabandistas, miembros de las fuerzas de seguridad, defensa y agresión de los narcotraficantes. En segundo lugar, los profesionales al servicio de los narcotraficantes, en las actividades inherentes a la industria de la droga, y a otros intereses económicos y políticos de aquellos: este es el caso de abogados, contadores, consejeros financieros, intelectuales, periodistas, escritores, profesionales de relaciones públicas. En tercer lugar, políticos, gobernantes, administradores, funcionarios, jueces, policías, militares, que se involucran en actividades al servicio del narcotráfico y se benefician de ellas. Finalmente, empleados en las propiedades y empresas legales de los narcotraficantes, o en las actividades comerciales, industriales y profesionales que satisfacen la demanda de bienes de producción y consumo y de servicios por parte de aquellos.

Esta red implica la creación o la ocupación de considerables espacios sociales, rurales y urbanos, de los cuales el narcotráfico es a la vez causa y efecto, base y eje, y principal beneficiario. A la misma red pertenecen también los grupos víctimas de la economía, la sociedad y la política criminales. Los consumidores son la primera y principal categoría de grupos víctima.

2.3 El Narcotráfico en Guatemala:

El tráfico de drogas ha sido históricamente un secreto a grandes voces y no se puede negar que esta situación exista debido al nivel de corrupción imperante en todos los niveles de la sociedad, el gobierno y el ejército, algo que no es nada nuevo.

Guatemala ha crecido de manera importante en el mercado internacional de drogas produciendo mariguana y opio, hoy es el más grande productor y transportador de drogas en la región. Esto es debido a la relación existente entre traficantes, ejército y gobierno, de lo cual ha surgido una nueva élite de poder.

El Orden Mundial del S.XXI público un mapa interactivo sobre la compleja red de los carteles de drogas que han tomado el control de la región. El mapa presenta evidencias del ingreso del poderoso cartel Los Zetas el Cartel del Pacifico en el territorio de Guatemala por donde pasa el 80% de la droga que se envía a México y los Estados Unidos.

Los carteles más fuertes de México y Guatemala son:

- Arellano Feliz
- Cartel Pacífico Sur
- Los Zetas
- Sinaloa Federation
- Carrillo Fuentes
- Cartel del Golfo
- La Familia Michoacana
- Edgar Valdez Villareal.

Guatemala tiene una importancia estratégica de la cual el narcotráfico se percató. Con un gobierno quebrado y corrupto era un lugar perfecto para operar con impunidad y por ello con los años se ha erigido en una de las rutas de tráfico de drogas más importantes de la región.

Guatemala debido a sus condiciones geográficas, demográficas, económicas, educativas, de salud y otros, se encuentra en situación de vulnerabilidad, con tendencia a que el problema de consumo de drogas aumente de manera considerable y afecte significativamente a los diferentes grupos de la población guatemalteca.

Siendo un país clave para el tráfico de cocaína y heroína, proveniente de la América del Sur en ruta a los Estados Unidos y Europa. Grandes cargamentos transitan regularmente a través de Guatemala por rutas aéreas, terrestres y marítimas con muy poca intervención de las fuerzas policíacas. (Hernandez, 2008, p.108)

Al hablar de la condición del país podemos decir que Guatemala es el país de preferencia en Centro América para el almacenamiento y consolidación de envíos de cocaína hacia los Estados Unidos. Los cálculos del Gobierno de Estados Unidos indican que hasta 400 toneladas métricas de cocaína son transportadas cada año por Centro América en ruta a México y los Estados Unidos, de las cuales casi la mitad transita por Guatemala.

La policía guatemalteca tiene problemas para apoyar en forma adecuada los esfuerzos de interdicción y erradicación de drogas. De hecho la policía y la fiscalía de narcoactividad del Ministerio Público no cuentan con el equipo y tecnología adecuados para poder combatir el narcotráfico, así mismo la imperante corrupción del sistema hacen difícil detener estas acciones ilícitas. Existen incluso problemas para proporcionar equipo básico y provisiones a los agentes de SAIA en el campo. (Sección De Asuntos Narcóticos, 2007:8)

La insuficiente asignación del presupuesto y la precaria administración no ha permitido que se provea de instrumentos, insumos y equipo para que las fuerzas de seguridad cuenten con lo necesario para operar y contar con una buena logística para combatir el narcotráfico. (Calderon, 2011, p.25)

La corrupción, la intimidación y la falta de recursos en el sistema judicial, así como la ausencia de leyes formales contra la conspiración criminal en Guatemala constituyen las razones adicionales para la falta de éxito en el enjuiciamiento y condena de los narcotraficantes principales.

Los Convenios y Tratados Internacionales en el combate frontal contra el Narcotráfico, se originan como consecuencia del tráfico de drogas, que se ha convertido en un problema no sólo nacional, sino también internacional, para erradicarlo efectivamente se requiere de la cooperación internacional, de los países cuyo territorio están siendo utilizados por el Narcotráfico.

Por el compromiso que ha adquirido Guatemala para la erradicación del tráfico ilegal de drogas, se han suscrito y ratificado diversos Tratados y Convenios Internacionales, los cuales han tenido poca efectividad, debido a la falta de recursos, tanto económicos como humanos capacitados que el propio Estado no ha podido prestar para implementar las posibles soluciones, a pesar que la comunidad internacional ha tenido mucho interés en prestar el apoyo necesario.

Los países que suscriben y ratifican los Convenios los adoptan como ley interna, adquiriendo desde entonces la obligación de prohibir sustancias y compuestos ilícitos, permitiéndose el uso con fines médicos o científicos, así como introducir en la legislación las normas que sean consecuentes con las convenciones.

En el periodo de 1961 a 2000, Guatemala suscribe diversos tratados referente a estupefacientes, psicotrópicos y drogas, lo que la compromete a luchar contra el narcotráfico y toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización, la cual tuvo como consecuencia la descertificación de Guatemala, durante el periodo 2002 a 2003, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que se convirtió en el primer país centroamericano sobre el cual recae esta medida y la colocó a la misma altura que Haití y Myanmar.

Como podemos entender el concepto de desertificación, a este respecto podríamos decir que la descertificación es: “La decisión tomada por el Gobierno de los Estados Unidos de América de retirar a un gobierno de otro país de su lista de aliados en la lucha antidrogas, debido a que como país se ha fallado de manera demostrativa en sus obligaciones de combatir al narcotráfico” (Alpirez, 2004, p.29). Esto debido a la corrupción generalizada, además de otros factores como el poco interés que demuestran las autoridades de gobiernos para enfrentar la Narcoactividad.

Al concertar Tratados y Convenios lo importante en el periodo de 1961 a 2000 es que surgen las reformas al Código Penal, y se elabora una ley específica, el Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley que regula los delitos contra el narcotráfico, la cual se encuentra vigente.

Tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Guatemala para combatir el narcotráfico:

Convenio internacional del opio. Este convenio se suscribió en la Haya, Holanda del 10 de diciembre de 1911 al 23 de enero de 1912, suscrita por Guatemala el 17 de junio de 1912, ratificada el 23 de mayo de 1913, y publicada en el Diario Oficial el 21 de julio de 1913. Esta convención tuvo lugar en Ginebra, Suiza el 19 de febrero de 1925.

Convenio para limitar la fabricación y para reglamentar la distribución de drogas y narcóticos. Celebrada en Ginebra, Suiza del 27 de mayo al 13 de julio de 1931. Guatemala estuvo representada, se ratificó el 11 de abril de 1933 y fue publicada en el Diario Oficial el 6 de mayo de 1933.

Convención para la represión del tráfico ilícito de drogas nocivas. Se firmó en Ginebra, Suiza del 26 de junio de 1936, ratificada por Guatemala el 26 de mayo de 1938, habiéndose publicado en el Diario Oficial el 14 y 15 de julio del mismo año.

Protocolo de 1946. El Protocolo fue suscrito en Lake Succes (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946, no fue ratificado por Guatemala, modifica los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en Haya, Holanda, el 23 de enero de 1912, en Ginebra, Suiza, el 11 de febrero de 1925, el 19 de febrero de 1925 y 13 de julio de 1931, en Bangkok, Tailandia, el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra, Suiza el 26 de junio de 1936.

Protocolo de 1948. Este documento fue signado en Paris el 19 de noviembre de 1948, no fue ratificado por Guatemala, contiene disposiciones que complementan las del Convenio de 1931, y las modificaciones del Protocolo suscrito en Lake Success, Nueva York el 11 de noviembre de 1946.

Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso de opio. Celebrado en Nueva York, el 23 de junio de 1953, ratificado por Guatemala, el 16 de mayo de 1956, publicado en el Diario Oficial el 22 de mayo de 1956.

Resumen de la convención única de 1961 sobre estupefacientes y su protocolo de modificación de 1972. El convenio fue celebrado en Nueva York, el 30 de marzo de 1961, siendo aprobado por el Decreto del Congreso de la República número 1585, del 27 de marzo de 1963 y ratificado el 11 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial, el 2 de febrero de 1968.

Resumen del convenio sobre sustancias psicotrópicas del año 1971. La sicotrópicas se celebró en Viena, Austria, del 11 de enero al 21 de febrero de 1971, fue aprobada por el Decreto 41-79 del Congreso de la República, del 4 de julio de 1979 y ratificada el 25 de julio de 1979, publicada en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1980.

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de psicotrópicas. Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988, en Viena, Austria, se celebró la conferencia de las Naciones Unidas para la aprobación de una Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. El instrumento de ratificación de la Convención fue depositado el 28 de febrero de 1991, en la Organización de las Naciones Unidas, y entró en vigencia en Guatemala, por ratificación el 29 de mayo del mismo año.

Conferencia antidroga de jefes de gobiernos de Centroamérica.

Fue celebrada el 19 de febrero de 1993, en Belice. Estos son algunos de los convenios en los que se ha suscrito Guatemala pero también se encuentran los siguientes convenios bilaterales y multilaterales:

- ♦ Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en 1989.
- ♦ Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con el Gobierno de Venezuela, 1991.
- ♦ Convenio sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia con el Gobierno de Ecuador, 1990.
- ♦ Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con el Gobierno de Colombia, 1991.
- ♦ Convenio para Combatir el Uso Indevido y Represión y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con el Gobierno del Perú, 1994.
- ♦ Convenio sobre Prevención del Uso Indevido y Represión y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con el Gobierno de la República de Argentina, 1991.
- ♦ Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1993.
- ♦ Convenio para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, con los Gobiernos 1997.
- ♦ Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas con los Gobiernos Centroamericanos.
- ♦ Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Prevención del Consumo y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con el Reino de España, 1999.

Guatemala tiene un historial de lucha contra el narcotráfico pero toda ella en declive, cabe decir que durante las décadas pasadas, el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, honduras y el Salvador) se convirtieron en las regiones

más violentas del mundo. De manera trágica, estos países que sobrevivieron a los conflictos armados y la represión militar durante la Guerra Fría ahora padecen las vicisitudes de una batalla del siglo XXI contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado. (Crisis Group, junio 22, 2010)

Es por esto que hace dos años (2012), en las Naciones Unidas, El Presidente de Guatemala, Gral. Otto Pérez Molina propuso la innovadora búsqueda de nuevas rutas contra el narcotráfico, después de que en el país planteara una discusión sobre la despenalización de las drogas, advirtiendo que Guatemala era una víctima más de la violencia generada por el tráfico de estupefacientes.

En Instancia actual, según Información de AGN (Agencia Guatemalteca de Noticias) del 8 de marzo de 2014: El presidente de Guatemala, General Otto Pérez Molina, aplaudió y calificó de "excelente noticia" que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) habla de despenalizar el consumo de estupefacientes.

Pérez Molina dijo que la regularización y despenalización es lo que él ha venido proponiendo desde hace dos años a nivel internacional.

Si bien esta es una propuesta con muchos intereses de por medio, también es importante notar que se debe incursionar en un nuevo pensar para actuar en la erradicación del narcotráfico.

CAPITULO III

3. LEYES Y ORGANIZACIONES EN RELACIÓN CON EL NARCOTRÁFICO

3.1 Leyes Nacionales

Documentos legislativos y de políticas de drogas de Guatemala:

3.1.1 Constitución de la República de Guatemala (1993): (Congreso de la República de Guatemala, 1993, Acuerdo legislativo No. 18-93)

La Constitución Política de la República de Guatemala constituye la prerrogativa de las personas de disfrutar de oportunidades y facilidades para lograr su bienestar físico, mental y social; y corresponde al Estado la responsabilidad de garantizar su pleno ejercicio, lo que implica que el Estado debe tomar medidas adecuadas para la protección de la salud individual y colectiva, y que se pongan al alcance de todos, los servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas. Implica, también que se adopten las providencias adecuadas para que los habitantes puedan ejercer este derecho y colaborar en la solución de los problemas de la salud general y así también es necesario tomar en cuenta el Derecho Internacional.

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación,

coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

En materia internacional la Constitución Política de la República de Guatemala estipula lo siguiente.

Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 149.- De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Esto quiere decir que el Estado de Guatemala tiene la Obligación de cumplir con los tratados y convenciones ratificados de todo tipo, entre ellos los que tienen que ver con el Narcotráfico y la importancia de ello es que como problema internacional el país debe contribuir al mantenimiento de la paz y el beneficio mutuo con sus iguales, sobre todo en la problemática tan grande que atraviesan todos los países y en este caso específico Guatemala y el área centroamericana como canal de paso de drogas del área sur del continente hacia el norte.

3.1.2 Código Penal: (Congreso de la República de Guatemala, 1973, Decreto 17-73)

El Código Penal constituye el instrumento más importante en materia de regulación de los delitos. Es importante resaltar que este cuerpo normativo data de los años setenta y que en materia de narcotráfico, su normativa estaba muy por debajo de los niveles de aceptación respecto a la existencia de nuevas figuras delictivas, nuevas

formas de delinquir y la complejidad de las mismas, por ejemplo, lo que representa el lavado de dinero, se hizo necesario derogar algunas normas relacionadas con las drogas y hacerlas establecer en una ley específica.

Dentro de dicha normativa y el tema a tratar en específico, lucha contra el Narcotráfico, es de suma importancia los siguientes artículos.

ARTICULO 4. Salvo lo establecido en tratados internacionales, este Código se aplicará a toda persona que cometa delito o falta en el territorio de la República o en lugares o vehículos sometidos a su jurisdicción.

ARTICULO 5. Este Código también se aplicará:

1. Por delito cometido en el extranjero por funcionario al servicio de la República, cuando no hubiere sido juzgado en el país en el que se perpetró el hecho.
2. Por delito cometido en nave, aeronave o cualquier otro medio de transporte guatemalteco, cuando no hubiere sido juzgado en el país en el que se cometió el delito.
3. Por delito cometido por guatemalteco, en el extranjero, cuando se hubiere denegado su extradición.
4. Por delito cometido en el extranjero contra guatemalteco, cuando no hubiere sido juzgado en el país de su perpetración, siempre que hubiere acusación de parte o del Ministerio Público y el imputado se hallare en Guatemala.
5. Por delito que, por tratado o convención, deba sancionarse en Guatemala, aun cuando no hubiere sido cometido en su territorio.
6. Por delito cometido en el extranjero contra la seguridad del Estado, el orden constitucional, la integridad de su territorio, así como falsificación de la firma del Presidente de la República, falsificación de moneda o de billetes de banco, de curso legal, bonos y demás títulos y documentos de crédito.

ARTICULO 8. La extradición sólo podrá intentarse u otorgarse por delitos comunes. Cuando se trate de extradición comprendida en tratados internacionales, sólo podrá otorgarse si existe reciprocidad.

ARTICULO 303. Quien, elaborare sustancias alimenticias o terapéuticas, en forma peligrosa para la salud, será sancionado con prisión de uno a cinco años.

Igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, comerciare con sustancias nocivas a la salud o adulteradas, deterioradas o contaminadas

ARTICULO 306. Quien, sin estar autorizado, sembrare o cultivare plantas de las que pueda extraerse fármacos, drogas o estupefacientes, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.

Igual sanción se aplicará a quien comerciare, poseyere o suministrare semillas o plantas de las que pueda extraer fármacos, drogas o estupefacientes.

ARTICULO 307. Será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales:

1. Quien ilegalmente, introdujere al país fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.
2. Quien, sin estar autorizado, vendiere, entregare, transportare o suministrare fármacos, drogas o estupefacientes.
3. Quien, sin estar autorizado, retuviere, guardare o en cualquier otra forma conservare en su poder fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.

ARTICULO 308. La sanción señalada en el artículo anterior, será aumentada en una tercera parte en los siguientes casos:

1. Cuando la comisión del delito se verifique dentro de los centros educativos, públicos y privados o en sus alrededores.
2. Cuando la sustancia o producto a que se refiere el artículo anterior, sea proporcionado a un menor de edad.
3. Cuando el autor del delito fuere médico, químico, biólogo, farmacéutico, odontólogo, laboratorista, enfermero, obstetra, comadrona, encargado de la educación, los ministros de cultos y aquellos responsables de la dirección o conducción de grupos. Además aquellos funcionarios y empleados públicos que se aprovechen de su cargo.
4. Cuando los delitos a que se refiere el artículo anterior comprendan actividades de tráfico internacional o tengan conexión de cualquier naturaleza con el mismo.

En los casos de este inciso las penas serán inconvertibles, las multas serán de cinco mil a cincuenta mil quetzales, y las responsabilidades civiles, en los casos que señala el Artículo 83, del Código Procesal Penal, se fijarán entre diez mil y cien mil quetzales.

ARTICULO 309. Quien, sin estar comprendido en los artículos anteriores, facilitare local, aun a título gratuito, para el tráfico o consumo de las sustancias o productos a que se refiere este capítulo, será sancionado con prisión de dos meses a un año y multa de cien a un mil quetzales.

ARTICULO 310. Quien, instigare o indujere a otra persona al uso de sustancias estupefacientes, o contribuyere a estimular o difundir el uso de dichas sustancias, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.

En cuanto al narcotráfico en Guatemala vale la pena mencionar que nuestros gobiernos, obligados por la presión norteamericana y por razones de interés social han debido implementar políticas contra el narcotráfico, por lo que se ha separado del Código Penal el narcotráfico como actividad ilícita para regularlo a través de una ley especial.

El Estado de Guatemala promulgó el Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley Contra la Narcoactividad, la cual pasa a regular la actividad del narcotráfico y a establecer sanciones tanto de la privación de la libertad como pecuniarias para los ilícitos relacionados con esa materia, así como establece las formas procesales específicas, encontrándose dentro de estos ilícitos el Delito de Posesión para el Consumo.

3.1.3 La Ley contra la Narcoactividad (1992): (El Congreso de la República de Guatemala, 2012, Decreto Número 48-92)

Ley Contra Narcoactividad se promulgó antes de que terminara la guerra civil. Esta norma especial amplió los conceptos y términos que ya venían recogidos previamente en el código penal y el de salud. Ha sido reformada posteriormente por el decreto 62-98; más tarde por el 32-99 (modificándose el artículo 3 relativo al uso legal, y el artículo 19 dedicado a la destrucción judicial de drogas); y luego por el decreto 17-2003, que introduce cambios en cuanto a los instrumentos del delito (artículo 1.i), al comiso (artículo 18), agrega un segundo párrafo a los artículo 46 y 56, y finalmente reforma el artículo 57 rubricado “secuestro y embargo de bienes”, y por último el decreto 27-2012 (decreto 48-92 del congreso de la Republica) donde se reforma el artículo 19 de la Ley contra la Narcoactividad.

Esta ley es en la que el Estado de Guatemala acepta, suscribe y ratifica los diversos tratados internacionales a los que se compromete para luchar contra el narcotráfico y toda actividad relacionada con la producción fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y drogas.

Dado que es necesario en pro de la salud y el bienestar común y siendo este un tema de interés público esta ley estipula lo siguiente:

Artículo 1. Interés Público. En protección de la salud, se declara de interés público la adopción por parte del estado de las medidas necesarias para prevenir

controlar, investigar, evitar y sancionar toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico Y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y las demás drogas y fármacos susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central y cuyo uso es capaz de provocar dependencia física o psíquica, incluidos en los convenios y tratados internacionales al respecto, ratificados por Guatemala y en cualquier otro instrumento jurídico internacional que sobre ésta materia se apruebe.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) **Drogas:** Toda sustancia o agente farmacológico que, introducido el organismo de una persona viva modifique sus funciones fisiológicas y transforma los estados de conciencia; También se consideran drogas las semillas, florecencias, plantas o parte de ellas y cualquier otra sustancia de donde puedan ser extraídas aquellas. A las bebidas alcohólicas y el tabaco, y no le son aplicables las disposiciones de esta ley;
- b) **Estupefacientes y sustancias psicotrópicas:** Cualquier droga natural o sintética, así considerada en tratados o convenios Internacionales de observancia obligatoria en la República de Guatemala, el Código de Salud y demás disposiciones que se emitan para determinar las drogas de uso prohibido a que se refiere la siguiente ley;
- c) **Adicción:** Dependencia física o psíquica entendida la primera como sujeción que obliga a la persona a consumir drogas, y que al suspender su administración, provoca perturbaciones físicas y/o corporales, y la segunda como el impulso que exige la administración periódica y continua de drogas para suprimir un malestar psíquico;
- d) **Tráfico ilícito:** Cualquier acto de producción, fabricación, extracción preparación, oferta, distribución depósito, almacenamiento, transporte venta, suministro, tránsito, posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga, estupefaciente o sustancia psicotrópica sin autorización legal;

- e) **Consumo:** Uso ocasional, periódico habitual o permanente de la sustancia a que se refiere la presente ley;
- f) **Tránsito internacional:** Cuando el sujeto activo del delito por cualquier medio importe, exporte, facilite o traslade estupefacientes o sustancias psicotrópicas de un país a otro;
- g) **Precursores:** Es la materia prima o cualquier otra sustancia no elaborada, semielaborada o elaborada, que sirve para la preparación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- h) **Bienes:** Los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos;
- i) **Instrumentos y objetos del delito:** Los instrumentos son las herramientas utilizadas para la comisión de los delitos que establece la presente ley. Los objetos del delito son las drogas, estupefacientes psicotrópicos y precursores que provengan de los delitos a que se refiere esta ley;
- j) **Comisión:** Comisión Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 6. Cooperación Nacional. Las personas jurídicas colectivas de carácter social, informativo, cultural, recreativo, deportivo, religioso y de cualquier otra naturaleza, colaborarán con los programas contra el uso de drogas. Toda persona colaborará con la prevención de los delitos a que se refiere esta ley y el consumo ilícito de drogas.

Artículo 7. Cooperación Internacional. Es deber del Estado, por medio de sus órganos competentes, propiciar la cooperación internacional, técnica y económica, para fortalecer, así como coordinar estrategias entre estados y programas de investigación, prevención, sanción y rehabilitación en materia de drogas, estupefacientes y psicotrópicos, así como concertar tratados, convenios y acuerdos para mejorar la eficacia de esta cooperación y coordinación.

Esta Ley fue creada dada que nuestro país ha sido víctima de la acción delictiva del narcotráfico en general, sin que existiere una legislación adecuada que enfrentara de manera general y profunda este problema que causa daño no solo a los ciudadanos sino al propio régimen de derecho y la institucionalidad del país, inmersos en esta necesidad y optando por la medida prohibicionista impuesta se pone en marcha esta nueva normativa que si bien ha tenido algunos resultados, no son los esperados ni se está aplicando debidamente por lo que el problema del Narcotráfico en Guatemala sigue creciendo.

3.2 Leyes Internacionales

Las funciones legislativas de los países trabajan para propiciar las reformas necesarias en los instrumentos normativos de seguridad de cada uno de ellos, con la finalidad de definir al Narcotráfico y Delincuencia Organizada como una amenaza internacional en contra de la Seguridad Ciudadana y/o seguridad del Estado, y además, determinar en los instrumentos legales todos los mecanismos necesarios para su prevención, neutralización y/o persecución.

La producción, comercio y tenencia de estupefacientes están prohibidos y sujetos a sanciones penales en casi todo el mundo. Señales de permisión se encuentran únicamente en los márgenes, por ejemplo en los ampliados programas de terapia médica por lo tanto en algunos Estados y sus legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras legislaciones tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia, es por ello que tanto unas como otras legislaciones han de integrarse en los Convenios Internacionales y en concreto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas suscrito el 20 de diciembre de 1988 en Viena

Desde siempre, las sociedades tienen que controlar los comportamientos individuales que se considera que generan efectos socialmente nocivos, entre ellos aquellos derivados de las drogas que alteran la mente.

El gran cambio del Siglo XX es el surgimiento de una normatividad internacional orientada a regular y combatir el uso de drogas consideradas ilegales, cuyo eje es la Convención Única sobre Estupefacentes de la Organización de las Naciones Unidas de 1961. Esta norma es un reflejo del paradigma prohibicionista, analiza las dificultades para flexibilizarla y también impone serias restricciones a los países para manejar sus políticas relacionadas con las drogas.

El Estado de Guatemala es parte de la Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 y su Protocolo de 1972, la Convención de las Naciones Unidas de 1971 sobre Sustancias Psicotrópicas, la Convención de Drogas de las Naciones Unidas de 1998, la Convención Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y el Tratado Centroamericano sobre Ayuda Legal Conjunta para Asuntos Penales.

Guatemala también ha firmado convenios antinarcóticos bilaterales, incluyendo intercambios de información, con México (1989), Venezuela (1991), Argentina (1991), Colombia (1992), Ecuador (1992), Perú (1994) y España (1999).

3.2.1 Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 y su Protocolo de 1972: (ONU, 1972)

Las Naciones Unidas tienen competencia en materia de fiscalización de estupefacentes y deseando que los órganos internacionales competentes pertenezcan a esa Organización, concerta esta Convención internacional para que sea de aceptación general, en sustitución de los tratados existentes sobre estupefacentes, por la que se limite el uso de estupefacentes a los fines médicos y científicos y se establezca una cooperación y una fiscalización internacionales constantes para el logro de tales finalidades y objetivo.

3.2.2 Convención de las Naciones Unidas de 1971 sobre Sustancias Psicotrópicas: (UNO, 1971)

Esta convención indica que debido a los problemas sanitarios y sociales que origina el uso indebido de ciertas sustancias sicotrópicas es necesario prevenir y combatir el uso indebido de tales sustancias y el tráfico ilícito al que da lugar, mencionando también la importancia de las sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos las cuales son indispensable y no debe restringirse indebidamente su disponibilidad para esos fines.

3.2.3 Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 20 de diciembre de 1998 en Viena

Su alcance esta descrito en el Artículo No. 2 (ONU, 1998) de dicha convención el cual dice lo siguiente:

1. El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2. Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana y de la integridad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

3. Una Parte no ejercerá en el territorio de otra Parte competencias ni funciones que hayan sido reservadas exclusivamente a las autoridades de esa otra Parte por su derecho interno.

3.2.4 Convención Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas:

Dicha convención establece en su Artículo No. 2: “La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, que se identificará por las siglas CCP o por LA COMISIÓN, se constituye como un Organismo Internacional de carácter gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, reafirmando los principios de responsabilidad compartida, identidad y solidaridad Centroamericana” (SICA, 1995).

3.2.5 Convenciones de Ginebra contra el narcotráfico de 1936

Establece su fin en el Artículo No. 2 (OEA, 1936) el cual indica lo siguiente:

Cada una de las Altas Partes Contratantes se obliga a dictar las disposiciones legislativas necesarias para castigar severamente y especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de libertad, los delitos siguientes:

- a)** La fabricación, transformación, en general extracción, preparación, ofertas, posesión, ofertas de venta, distribución, compra, venta, corretaje, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes no conformes a las disposiciones de este Convenio;
- b)** La participación intencionada en los delitos citados en este artículo;
- c)** La confabulación para cometer uno de los delitos citados anteriormente;
- d)** Las tentativas, y, en las condiciones previstas por la Ley nacional, los actos preparatorios.

3.3 Organizaciones Internacionales y su papel en la lucha contra el Narcotráfico

La dimensión institucional está estrechamente ligada a la normativa, pues lo regulado en los convenios sólo puede llevarse a la práctica mediante la adopción de medidas y acciones de diferente índole (jurídica, policial, técnica, etc.), lo cual requiere la creación de organismos suficientemente dotados de medios humanos y materiales.

El entramado de entes especializados en materia de narcotráfico se puede estipular de la siguiente manera:

- ♦ Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes y la Prevención del Crimen (ONUFEPC) / The Office for Drug Control and Crime Prevention; ODCCP
- ♦ Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas (PNUFID)/ United Nations International Drug Control Programme; UNDCP
- ♦ Centro para la Prevención Internacional del Crimen (CICP) / Centre for International Crime Prevention; CICP-,

Todas las organizaciones auspiciadas por la ONU que se dedican a fines parecidos están relacionadas. Entre ellas destacan las ya mencionadas Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) -The International Narcotics Control Board; INCB-, órgano para el control de la aplicación de los tratados internacionales sobre drogas, y la Comisión de Estupefacientes de la ONU - Commission on Narcotic Drugs; CND-, foro en el cual se plantean y discuten las propuestas en materia de drogas. Los dos citados mantienen relación directa con el Consejo Económico y Social de la ONU y con el ONUFEPC a través del PNUFID.

El protagonismo en la acción internacional contra la droga ha correspondido a la ONU, en cuyo seno se han creado los mecanismos institucionales necesarios para llevar a la práctica lo establecido para contrarrestar el narcotráfico y así evitar que siga expandiéndose y pueda llegar a erradicarse, sin embargo hay más organizaciones

internacionales aunadas a esta lucha, como lo es la Organización de estados Americanos, América Latina y el Caribe y la Unión Europea, Sistema de Integración Centroamericana y Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños entre otras .

3.3.1 Organización de Las Naciones Unidas

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD):

Engloba el tratamiento multilateral de dos fenómenos complejos como son las drogas y la prevención del delito. El primero de estos se aborda desde una perspectiva global e integrada, por lo que incluye acciones en materia de reducción de la demanda de drogas y de control de su oferta, sin olvidar otras áreas como el desarrollo sostenible o el blanqueo de capitales. Para alcanzar estos cometidos, cuenta con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Comisión de Naciones Unidas para los Estupefacientes:

La Comisión de Estupefacientes es una comisión orgánica del Comité Económico y Social (ECOSOC). Funciona como el principal órgano decisor del sistema de las Naciones Unidas que trata todas las cuestiones relacionadas con las drogas.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE):

Es un órgano independiente y cuasi judicial constituido por expertos que fue establecido en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes mediante la fusión de dos órganos, a saber, el Comité Central Permanente de Estupefacientes, creado en virtud de la Convención Internacional del Opio de 1925, y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes, creado en virtud de la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes de 1931.

La JIFE está integrada por 13 miembros, cada uno de ellos elegido por el Consejo Económico y Social, para desempeñar un mandato de cinco años. Los miembros pueden ser reelegidos. Diez de ellos se eligen de una lista de candidatos propuestos por los gobiernos. Los tres restantes se eligen de una lista de candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por su experiencia médica, farmacológica o farmacéutica. Los miembros de la Junta han de ser personas que, por su competencia, imparcialidad y desinterés, inspiren confianza general.

Una vez designados, los miembros de la Junta ejercen sus funciones imparcialmente ya título personal, con total independencia de los gobiernos.

Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. (HONLEA):

HONLEA es un organismo de las Naciones Unidas que agrupa a los jefes antinarcóticos de América Latina y el Caribe. En los encuentros se analizan los nuevos problemas en el cambiante mapa del narcotráfico y se hace énfasis en tres ejes temáticos acordados en cada reunión anual anterior. La reunión cuenta con la participación de las más altas autoridades antidrogas de los países latinoamericanos y caribeños, así como observadores de países europeos y organizaciones como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Policía Internacional (INTERPOL) y la Policía Europea (Europol), entre otras.

3.3.2 Organización de Los Estados Americanos

Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD):

Establecida como una entidad de la OEA con autonomía técnica, actualmente 34 Estados del hemisferio americano son miembros de esta comisión. Varios grupos expertos trabajan en temáticas tales como Reducción de la demanda, Lavado de dinero, Productos Farmacéuticos, Control de Armas de Fuego, etc.

Mecanismo de Evaluación Multilateral:

En octubre de 1999, durante su XXVI período ordinario de sesiones de CICAD, se aprobó el diseño del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de los países americanos. Su fin es fortalecer en forma directa la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica para hacer frente con mayor eficacia el problema de las drogas. La evaluación de los países abarca cuatro aspectos principales, a saber: estrategia contra las drogas, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

3.3.3 América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE)

a) Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE):

El Mecanismo fue constituido en 1998. Surgió del deseo y de la necesidad de crear un órgano flexible que velara por la efectiva coordinación, coherencia y organización de acciones e iniciativas emprendidas entre los países de ambas regiones en la lucha contra la droga. El Mecanismo tuvo en su inicio la responsabilidad de elaborar un Plan de Acción, con el fin de dotar a las iniciativas de ALC y de la UE con un marco político y conceptual para la orientación y coordinación de las acciones y esfuerzos destinados a la lucha contra la droga.

b) Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de drogas, su uso indebido y rehabilitación de drogodependientes del Mercosur (RED):

El objetivo de la RED Mercosur es acordar entre los países participantes programas comunes y actividades de cooperación, capacitación y de intercambio de información en materia de drogas, la prevención de su uso indebido y el tratamiento y rehabilitación de droga-dependientes.

La Red Mercosur persigue los siguientes objetivos específicos:

- Promover, coordinar y desarrollar estudios conjuntos sobre cuestiones relacionadas con el proceso de integración, desde una perspectiva independiente y rigurosa.
- Destacar el papel desempeñado por la investigación económica independiente en el debate público sobre el proceso de integración, con el fin de equilibrar las visiones políticas y sectoriales que a menudo dominan el debate.
- Crear un espacio de debate político abierto sobre las políticas comunes para el Mercosur, y sobre cómo el bloque responde a los cambios del contexto internacional, y/o a otros desafíos y problemas comunes de los países miembros.
- Articular la generación de conocimiento con las necesidades y demandas de los formuladores de políticas, negociadores y otros actores que participan en el proceso de integración, y para discutir y difundir ampliamente los resultados de los estudios desarrollados dentro y fuera de la Red, con el objetivo de llegar a todos los sectores clave del proceso de integración.
- Identificar los temas prioritarios de investigación dentro de la región y llevar a cabo estudios comparativos sobre la base de metodologías comunes que ayuden a crear una visión regional de los problemas que enfrentan los países de América Latina en vistas de su necesidad de integrarse en la economía mundial en condiciones que podrían ayudar a cumplir con sus objetivos de desarrollo.

3.3.4 Sistema de Integración Centroamericana

Los países de América Central crean una secretaría regional para que coordine la Estrategia de Seguridad propuesta al mundo por el istmo para combatir el narcotráfico, siendo esta la llamada Secretaría de Seguridad Democrática.

La creación de ese organismo es uno de los mandatos emanados de la cumbre de presidentes del SICA celebrada en junio 2013, cuando Costa Rica pasó a Panamá la presidencia semestral del organismo regional. (CRHOY, 2013, p.15)

a) Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas:

Se crea la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor, para atender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados con el narcotráfico y sus consecuencias en la Región Centroamericana.

3.3.5 Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

a) Comunicado Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas:

Considerando que el problema mundial de las drogas involucra a todos los Estados y que para enfrentarlo se requieren estrategias regionales y globales en contra de todos los eslabones que forman parte del mismo; Reafirma el compromiso de los países miembros en la lucha contra el problema mundial de las drogas, con un enfoque integral y equilibrado basado en la vigencia del principio de responsabilidad compartida y promoviendo medidas eficaces a nivel nacional y regional para cooperar con los países que son utilizados como territorios de tránsito en el tráfico ilícito de drogas.

CAPITULO IV

4. PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

4.1 Política Prohibicionista

Las drogas han acompañado al hombre por tiempo inmemorial. En la era moderna, la idea de prohibir el consumo de alteradores de los niveles de conciencia se ubica en la Conferencia del Opio, realizada en Shanghái en el año de 1909, con más de 100 años de antigüedad.

El afán de prohibir lo justifican en la idea de un cuerpo social sano, necesario en el mantenimiento del orden. El Estado liberal ha roto así uno de sus dogmas originarios al inmiscuirse en la vida privada del ciudadano, intentando regular las sustancias que él decide ingerir.

Los crecientes fondos destinados al combate a la producción y trasiego de psicoactivos ilícitos, el consumo de drogas en aumento y los horrores suscitados por la violencia asociada al tráfico de drogas han sido constantes en América Latina en los últimos cuarenta años.

La idea prohibir el consumo de drogas encontrará terreno fértil en los Estados Unidos. En 1914 se decreta la Ley Harrison “Harrison *Narcotics Act*” que prohíbe el opio y la cocaína, sentando, de esta manera, una imprecisión en el lenguaje que define a la cocaína como un narcótico, siendo que esta última, en términos farmacológicos, se cataloga como estimulante. En 1919 se proclama la “Ley Volstead o ley seca” estando en la presidencia Woodrow Wilson. En 1937 se decreta la “Marihuan Tax Act” que prohíbe la ingesta de marihuana. (Anif, 1980, p.86)

La prohibición en el consumo de drogas, en Estados Unidos, cobra efecto a nivel mundial con la Convención Única de Estupefacientes de 1961, celebrada en Nueva York. En esta se incluirá, por primera vez a nivel internacional, bajo el término de estupefacientes a la hoja de coca y por ende a la cocaína, y a la planta de mariguana. Farmacológicamente, ninguna de estas reúne los atributos del opio y sus derivados que sí son estupefacientes. Pero la heroína era percibida como *“la droga arquetípica de la adicción y es alrededor de ella que se han formado las actitudes respecto a la droga”* (P. Laurie, 1995, p.19)

El esquema judicial prohibicionista castiga tanto a quien produce como a quien consume, sin diferenciar que aquellos que consumen lo hacen en un sentido lúdico y de autoconocimiento, mientras quien trafica lo hace con la intención de acceder a ganancias en corto tiempo.

Ilegalizar un producto no significa, solamente, estar imposibilitado al acceso del producto por canales legales de distribución. Con la declaración única de Estupefacientes de 1961 se cierra toda vía de acceso legal a drogas psicoactivas.

La ilegalidad de las drogas psicoactivas dificulta aún más el problema de la toxicomanía. Al ser declarada como ilegal, la cocaína perderá todo control de calidad farmacológico, esta será producida en rudimentarios laboratorios (popularmente llamados cocinas) donde no existe regulación alguna más que el juicio empírico del productor.

Es importante denotar que la gestación de un régimen internacional de control de drogas fue acompañada de campañas antidrogas lideradas por los Estados Unidos.

Para los años 80, la guerra contra drogas cobró aún mayor importancia y se consolidó al formar parte importante en la relación entre los países de América Latina. Una explicación a ello buscaría respuesta en el incremento en el consumo de psicoactivos, la diversificación del mismo, la aparición de nuevas drogas, el

incremento de la violencia relacionada al consumo de drogas y sobre todo a la paulatina pacificación de Centro América, la disminución de organizaciones político militares de izquierda y en general la pérdida del poder de negociación de las izquierdas.

Los Estados Unidos crearon un modelo al combate a las drogas basado en los siguientes términos operativos: erradicación, interdicción, extradición, certificación e intervención. La gestación y aplicación de los mencionados términos tendrá lugar a lo largo de los años 80. No fueron todos postulados de un solo golpe, sino de manera progresiva.

Un primer momento es el año de 1982, un año después de la llegada de Ronald Reagan al poder. En el curso de éste se le asigna una prioridad inusitada a la cruzada contra las drogas. Esta fue posible gracias a la *“utilización de la televisión nacional, para dramatizar su proclama – de guerra contra las drogas- y la subsiguiente movilización de altos flujos de recursos federales, de parte de su administración”* (Del Olmo, 1994, p.102).

En 1984 se lanza el programa *“Estrategia nacional para la prevención del abuso y tráfico de drogas”* con el objetivo de cortar el flujo a la cocaína, pues *“se esperaba, de esta manera, reducir la cantidad de drogas que entran en E.U. Además se creía que era menos costoso y riesgoso que atacar otras etapas en la cadena de distribución”* (Del Olmo, 1994, p.105).

Los años de 1985 y 1986 consolidan la política antidroga de los Estados Unidos. En 1985 se publicó un informe sobre la criminalidad organizada y el tráfico de cocaína donde se exhibe la relación drogas-insurgencia. En ese mismo año se inicia la aplicación de la guerra de baja intensidad, en Centroamérica, como forma de combate no convencional. Ya para 1986 se da vida a la figura legal de la “certificación”, basada en *“el propio criterio del gobierno estadounidense que determina quien a su juicio ha cooperado o desarrollado las medidas pertinentes para reducir la producción y flujo de drogas.”* (Santana, 2005, p. 202) De no ser certificado el país se exige al presidente de

los Estados Unidos que “*retenga al comienzo de cada año fiscal el 50% de la ayuda externa asignada a un país determinado hasta que certifique que este país está cumpliendo con los compromisos adquiridos en Estados Unidos.*” (Del Olmo, 1994, p.106)

El diagnóstico presentado por los Estados Unidos es errado. “*no se menciona ni una palabra acerca de la distribución de las drogas y la comercialización doméstica norteamericana, ni acerca de los actores en el mercado de la droga que se desarrolla dentro de los Estados Unidos y produce uno de los más grandes beneficios en el negocio, ni acerca de las fuerzas económica, las cuales encuentran una salida en los dólares de la droga.*” (Del Olmo, 1994)

A inicios de la década de los 90 se implementó la Iniciativa Andina, “*un cambio político concentrado en la producción de cocaína en los países de cultivo de coca [...] con un total de 231,6 millones de dólares de los cuales sólo 48,6 millones no se destinaron a la asistencia militar y policial.*” (Issacson, 2005, p.39-40) Bajo el auspicio de la Iniciativa se militarizó de facto la lucha contra las drogas.

La política antidroga aplicada a partir de la Iniciativa Andina no sólo muestra la militarización de facto de la misma, sino el esfuerzo en común de los países de la región (bajo la presión del prohibicionismo norteamericano) que actuaron de manera coordinada.

Podemos mencionar también la aprobación del Plan Colombia el cual significó la liberación de recursos para su financiamiento. El documento aprobado estipulaba la aplicación de 10 estrategias, según las cuales se reflejarían en el fortalecimiento de la Democracia y la presencia del Estado en todo el territorio. Su costo estimado es de US\$7.558.1 millones, de los cuales, US\$3.525.22 provienen de la ayuda internacional y el resto ha de ser provisto por el gobierno colombiano, es decir que más de la mitad de los fondos fueron financiados por el gobierno colombiano, vía crédito. Así mismo, el total del dinero internacional no se canalizó a Colombia, pues la versión aprobada por el

Congreso Norteamericano incluía una partida presupuestal para los países fronterizos de tal modo que en el Plan Colombia se incluyera a Colombia y su vecindario próximo.

De las 10 estrategias del Plan sólo se hicieron valer aquellas que tienen que ver con el uso de la fuerza, pues la extensa mayoría de los fondos se destinaron a la Estrategia de la Defensa Nacional y la Estrategia Antinarcoóticos.

Según el Documento Oficial, la Estrategia de la Defensa Nacional se basa en un fortalecimiento de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas mediante los siguientes enunciados:

“Un proceso de modernización, reestructuración y profesionalización es un paso esencial para que una y otras adquirieran la capacidad para reestablecer el Estado de Derecho y restaurar la seguridad de los colombianos en todo el país, al tiempo de impedir las incursiones de grupos irregulares y de grupos delictivos, especialmente los grupos asociados al narcotráfico”. (Vargas, 2004, p.85)

En el referido documento, la Estrategia Antinarcoóticos se basa en el uso de fuerza. Su meta era *“reducir en un 50% el cultivo como procesamiento y distribución de la droga”* (Vargas, 2004, p. 89), en un lapso de seis años. Según el documento, la reducción de cultivos sólo es posible:

Mediante la acción continua y sistemática del Ejército y de la Policía, especialmente en la región del Putumayo y en el sur del país y fortalecer la capacidad de la Policía en la erradicación de dichos cultivos.

Con la aplicación del Plan, se abrió *“la posibilidad de un cambio en el balance militar a favor del Estado y de las clases dominantes locales”.* (Estrada, 2001, p.56)

Son diversas las técnicas y estrategias tomadas por los Estados (en algunos casos, impuestas) para erradicación de las drogas, las descritas anteriormente son solo algunas de ellas.

La invasión de los tópicos prohibicionistas en el espacio retórico de las drogas y su reproducción en la representaciones colectivas, producen la estigmatización hacia los consumidores, los productores, campesinos y traficantes; frente a la cual las políticas institucionales han mostrado toda su capacidad de violencia simbólica y física, ejercida en régimen de monopolio, aunque, en el caso en cuestión, coadyuvada por los centros asistenciales privados, laicos o religiosos, para la rehabilitación del toxicodependiente.

De tal manera que el análisis histórico de la ideología prohibicionista es el campo de producción cultural y social de las imágenes sobre las drogas, de los significados y significantes sobre las sustancias estupefacientes e ilegales, y sobre sus usuarios, modernos que resultan ser chivos expiatorios que expían con su culpa individual, la conflictividad estructural de un campo social de acción desequilibrado entre los actores sociales por las desigualdades presentes, a nivel de representación política, distribución económica de los recursos y capacidad comunicacional.

Los intereses declarados de las políticas prohibicionistas nunca han sido logrados; mientras, se han producido efectos latentes, a nivel geo-político y económico-financiero, que serán evidenciados como muestras del triunfo de una ideología que no aparece en crisis por su capacidad de consensuar los actores sociales sobre su presencia natural y reproducir, en una determinada época histórica, una praxis de discriminación y persecución según el clima moral hegemónico en un determinado contexto espacial.

4.2 Medios utilizados para la erradicación del Narcotráfico

Es importante hablar en este punto sobre los medios de legalización para lo cual se describen a continuación:

DESCRIMINILIAZACION	DESPENALIZACION	LEGALIZACION
si hablamos de la Descriminalización de drogas nos estamos refiriendo a liberar a los consumidores de drogas de ser sometidos a arrestos y procesos judiciales por el consumo de drogas y por actos como la adquisición, la simple posesión o el cultivo para consumo personal. Esta medida no conduce a un mayor consumo de drogas y sí descarga notablemente la presión del sistema judicial y penitenciario, además propicia que los consumidores que muestran patrones problemáticos de consumo se aproximen a servicios de tratamiento y reducción de los daños.	Sí nos referimos a la Despenalización estaríamos hablando de modificaciones a la ley, es un paso posterior a la descriminalización en término de avance en el ámbito legal. Adoptar esta medida no significa que la gente pueda usar drogas con impunidad, en realidad la despenalización lo que busca es aminorar el problema de drogas haciendo que la posesión de pequeñas cantidades ya no genere en el consumidor un registro de antecedentes penales o una pena de cárcel, pero a cambio de ello a los consumidores puede exigírseles medidas para la recuperación de adicción.	Cuando hablamos de Legalización debemos decir que esta apunta a regular legalmente el mercado total de la drogas de diversas formas, lo que implica la producción, venta, suministro y consumo. En esta medida los consumidores no se enfrentan a ninguna pena a menos que sea por consumir las drogas en lugares públicos, esta postura hace que el cultivo, venta, suministro y consumo sea legal, lo cual daría todo el poder al Estado sobre el manejo del producto y dejaría a las mafias fuera del negocio lo que podría ser un beneficio a favor del país si se maneja correctamente.

4.2.1 Prohibición - Legal:

La prohibición de drogas está basada en un principio de interdicción o dicho de otra manera, es una reglamentación estricta sobre la producción, el comercio, y/o el uso de sustancias psicotrópicas, lo que puede ser ordenado y reglamentado por la ley, la moral, y/o la religión.

A nivel internacional, esta política ha sido recomendada y contemplada en varias convenciones de la ONU. Varios órganos internacionales han sido creados para dar seguimiento y hacer respetar la aplicación de estos textos.

Desde siempre, las sociedades tienen que controlar los comportamientos individuales que se considera que generan efectos socialmente nocivos, entre ellos aquellos derivados de las drogas que alteran la mente. El gran cambio del siglo xx es el surgimiento de una normatividad internacional orientada a regular y combatir el uso de drogas consideradas ilegales, cuyo eje es la Convención Única sobre Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas de 1961.

Todas las sociedades han tendido a controlar los comportamientos individuales que se considera que generan o pueden generar efectos socialmente nocivos y para ello han implementado leyes que prohíban el uso de estupefacientes, dichas leyes pueden varía dependiendo del estado que la impone.

4.2.2 Control Militar:

Existe una fuerte interacción entre el negocio de las drogas y las medidas políticas diseñadas para atacarlo. La ilegalidad de la economía de la droga, acordada multilateralmente a través de convenciones de las Naciones Unidas ha convertido este mercado en el más extenso y rentable del mundo. Muchas de las características de las estructuras del tráfico y de las técnicas criminales que se emplean, han sido desarrolladas en reacción contra estrategias antidroga y viceversa, esto ha conducido a una carrera armamentista envolviendo más y más fuerzas militares, unidades especiales de policía e inteligencia para la lucha contra las drogas.

La expresión “Política Antidroga” en términos de guerra y seguridad nacional, fue gradualmente desarrollada durante la administración del ex-presidente de EEUU, Ronald Reagan (1980-88). Después del anuncio de la Estrategia Andina por el presidente George Bush, en septiembre de 1989, se volvió una política común exportar

esta doctrina hacia el sur, promoviendo el compromiso de las fuerzas militares de los países productores y de tránsito en una causa común antinarcótica. (Departamento de Estado EEUU , 1998)

4.2.3 Tecnología:

La guerra el narcotráfico a nivel mundial ha encontrado en la tecnología, un nuevo camino para combatir su creciente manejo en las ciudades acechadas por este mal y las constantes muertes que genera.

Muchos son los Estados que invierten en artículos tecnológicos que ayuden a combatir el narcotráfico, las adquisiciones van desde cámaras, robots, software y diversidad de maquinaria, sistemas de rastreo, internet y espionaje de móviles entre otros.

Mucho se ha debatido sobre seguridad ciudadana y redes criminales: los aparatos estatales siempre están detrás, tecnológica y logísticamente, de los grupos de narcotráfico, tristemente esto es una realidad.

Sobre lo anterior, vale la pena destacar que en el tema de tecnología las iniciativas en Colombia han sido muchas y desde muchos frentes. Empezando desde el Plan Colombia desde finales de la década de los 90 que militarizó y tecnificó profundamente el combate contra el narcotráfico, hasta todas las iniciativas de observatorios públicos y privados alrededor del país que producen información, principalmente, cuantitativa sobre las cifras básicas del crimen y la violencia.

Sobre las tecnologías militares, se puede resaltar que han tenido impacto, principalmente, en los temas macro del narcotráfico: grandes operativos monolíticos contra laboratorios y cultivos que exigen el uso de bastantes recursos y que en la mayoría de los casos son fácilmente anticipados por las redes del narcotráfico, dada su capacidad para permear poblaciones y conectarse con sistemas de comunicación eficientes; como el voz a voz y el rumor en los municipios y regiones.

Realmente llama la atención que, a pesar de los avances en dispositivos, tanto discursivos como tecnológicos para hacerle frente al narcotráfico, todavía el tema de denuncias y de justicia cercana a la cotidianidad se encuentra congelado y es torpe para recoger información valiosa.

Pensar, entonces, en tecnología para combatir el narcotráfico va más allá del uso de costosos dispositivos, armas, vehículos y demás material bélico y de inteligencia. La apuesta, más bien, tendrá que ver con la capacidad que tiene esta tecnología para moverse a la velocidad y dentro de los lugares de las redes del narcotráfico.

4.3 Política de Reducción de daños

La política de reducción de daños es una estrategia de intervención en drogodependencias, que entendiendo que existen personas que desarrollan ciertos comportamientos y que no dejarán de hacerlo, pretende reducir los riesgos asociados a los mismos, riesgos tales como la transmisión de enfermedades infecciosas por la vía de consumo de drogas empleada, riesgo de sobredosis, etc.

Esta política busca que el consumidor de drogas no se catalogado como criminal sino como una persona con problemas de salud y sea promovido a un programa de salud. Para esto es necesario un estudio de evaluación de las políticas y programas de salud pública en reducción de daños donde pueda hacerse conciencia de los efectos más relevantes sobre la población consumidora.

Es necesario destacar lo que produciría un programa de salud, para ello a continuación se describen algunos de los beneficios:

- Produce una reflexión sobre la gestión del consumo
- Despierta la conciencia de salud
- Produce una moderación en la intensidad y frecuencia del consumo
- Da herramientas y recursos para defender pautas de consumo responsable.
- Provee de recursos argumentales para defender y consolidar la decisión de no consumir.

Mientras que el que se manifiesta en la población no consumidora es que:

La reducción de daños fundamenta sus estrategias en actuaciones encaminadas a contactar y atender a una población que no acude a los centros de tratamiento de drogodependencias encaminados a la abstinencia y que está afectada por problemas sociales y sanitarios asociados al consumo activo y actual de drogas de abuso.

Estos recursos tienen la finalidad de minimizar los daños asociados al consumo de drogas, realizando intervenciones de carácter sanitario, psicológico y social. Se incluyen en estos programas:

Centros de emergencia social

La finalidad de estos centros consiste en acoger a la población drogodependiente con mayores problemas de marginación, atender sus necesidades básicas y ponerla en contacto con otros recursos de mayor exigencia de la red asistencial.

Estos centros además, en el ámbito de la reducción del daño, priorizan entre otras, las estrategias encaminadas a disminuir las muertes por reacción adversa a las drogas.

Existen algunos centros de este tipo en Guatemala, los únicos especializados son el Centro de Tratamiento Ambulatorio de SECCATID y En el ámbito regional el Centro de Tratamiento se convirtió en el Centro de Enlace con la Red Centroamericana de Instituciones de Tratamiento. Existen en el país otros lugares que ejercen esta función pero muchas veces no tienen gente especializada en el tema y no fueron diseñados para esta problemática ni cuentan con las instalaciones adecuadas u óptimas para tratar este tipo de enfermedad, ya que funcionan en lo que fueron casas particulares y que han adaptado o readechado para funcionar como un centro de tratamiento o una clínica de rehabilitación.

Unidades Móviles

Las unidades móviles son vehículos polivalentes (autobuses, furgonetas, coches), en general de acceso directo, que acuden a diferentes lugares donde existen consumidores de drogas marginales que no acuden a los centros de tratamiento, para suministrarles apoyo socio sanitario a través de diversas actuaciones: asesoramiento y ayuda médica y psicológica y social; intercambio de jeringas; dispensación de metadona en algunos casos; etc. A estas actuaciones se las denomina "estrategias de acercamiento".

Oficinas de farmacia

Las farmacias son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos y a los auxiliares de farmacia en un lugar privilegiado para acceder a los usuarios de drogas por vía parenteral y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud.

Programas de intercambio de jeringas

Estos programas tienen una especial importancia dentro de las estrategias encaminadas a la reducción del daño asociado al consumo de drogas por vía parenteral. Algunas de sus principales características son: Los PIJ disminuyen la vida media de las jeringas, son efectivos para prevenir la diseminación del VIH, VHB y VHC, etc. y ocasionan efectos positivos en la prevención de otras consecuencias dañinas para la salud asociadas al uso de drogas inyectadas.

Salas de inyección segura o de venopunción

Estas salas son centros de tratamiento que bajo control sanitario, permiten a los pacientes inyectores administrarse la sustancia de abuso con condiciones sanitarias adecuadas y bajo la supervisión de profesionales.

CAPITULO V

5. LEGALIZACIÓN DE LA DROGA COMO ALTERNATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN GUATEMALA Y SU ANÁLISIS COMPARATIVO CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY VOLSTEAD PROMULGADA EN 1919 EN ESTADOS UNIDOS

5.1 Guatemala y su estado actual respecto al narcotráfico

En Guatemala como en los demás países centroamericanos se ha manejado el control del narcotráfico por medio de las leyes prohibicionistas, más lo único que ha suscitado son problemas creados por la mala aplicación de las políticas de control de drogas que han resultado ser mucho mayores que aquellos que intentaban resolver. (Solis, 2008, p.35)

En el país se pueden observar diversidad de problemas actualmente entre los cuales podemos mencionar la infiltración del crimen organizado en las instituciones democráticas, reflejada en la corrupción de los funcionarios públicos, del sistema judicial, del gobierno, del sistema político y, en particular, de las fuerzas policiales encargadas de mantener la ley y el orden.

El fortalecimiento y aumento de las mafias a nivel nacional e internacional sin precedentes ha aumentado, tanto por el tráfico internacional como por el control de los mercados domésticos y de territorios por parte de los grupos criminales. Los beneficios crecientes que las organizaciones criminales obtienen del comercio de sustancias ilegales y que se reinvierten en actividades criminales o en circuitos financieros legales han alcanzado una magnitud tal que los fundamentos de las instituciones legales y de los gobiernos constitucionales están minados.

Se ve claramente la violación y pérdida de la soberanía del Estado, ya que se ha establecido de facto la injerencia de unos países sobre otros en asuntos políticos y económicos, con la excusa de librar la Guerra contra las drogas, lo cual legitima la intervención.

Las personas que viven de esta economía de subsistencia (campesinos, productores y pequeños traficantes), que al dedicarse a una actividad clandestina, ven negados sus derechos, sobre todo laborales, y quedan a merced de una poderosa minoría, que aprovecha la situación para enriquecerse.

Es bien conocido también el asolamiento de territorios mediante la estrategia de la erradicación forzosa del cultivo de plantas ilegales, con un grave impacto en la salud de las poblaciones afectadas, en sus posibilidades de desarrollo y en los ecosistemas sobre los que se aplica, suponiendo un derroche de recursos financieros que apenas ha reducido la producción de sustancias ilegalizadas y que ha provocado la plantación de nuevas áreas en zonas vírgenes, con el consiguiente aumento del daño medioambiental. (Solís, 2008, p.56)

Se ha creado un aparato represor dedicado a la persecución de la producción, el comercio y el consumo de algunas drogas, que provoca la criminalización y marginalización de consumidores de drogas y agricultores involucrados en el cultivo ilícito, así como de otros sectores pobres de la población vinculados con la producción y el tráfico de drogas ilícitas, mas no ha llegado a los verdaderos responsables. Un efecto directo de todo esto es la masificación de las cárceles.

Se ha propiciado la falta de control sanitario de las sustancias ilegales que se encuentran en el mercado. La persona consumidora no conoce ni la composición ni el grado de pureza de lo que compra. A diario se arriesga a morir ante posibles sobredosis o adulteraciones con sucedáneos, en ocasiones, incomparablemente más tóxicos que las sustancias originales prohibidas.

Otra causante de la prohibición impuesta actualmente es que se está imposibilitando a personas enfermas la utilización terapéutica de determinadas sustancias ilegalizadas, criminaliza a dichas personas si intentan acceder a la sustancia que necesitan e impide que tengan un adecuado asesoramiento médico.

Esta política de prohibición también ha estigmatizado a las personas consumidoras, acerca de las cuales se difunden estereotipos negativos que dificultan llevar a cabo una labor de prevención y de consumo responsable.

Es claro que estos son solo algunos de los muchos problemas que se han generado a raíz de querer establecer un control al narcotráfico sin las bases correctas y el presupuesto debido, se ha evidenciado que las medidas prohibicionistas más que generar una lucha contra el narcotráfico han creado un especie de paraíso para el crimen organizado en el País, pero podemos notar un reciente cambio en la forma de actuar del Gobierno con la nueva propuesta del General Otto Pérez Molina, actual Presidente de la República, quien ha querido implementar una estrategia de lucha contra el narcotráfico a través de la Legalización de la Droga, en lo cual bien cabe decir que Guatemala no se encuentra preparada ni política, ni económica y mucho menos socialmente.

El combate al narcotráfico en Guatemala adquiere relevancia actualmente a través de esta propuesta, ya que se vuelve a abrir el debate sobre la necesidad de implementar políticas integrales que puedan ayudar a eliminar el poder que los distintos carteles del narcotráfico y crimen organizado están ejerciendo en el país, con la cual el Estado no tendría mayores dificultades para incautar los bienes provenientes del narcotráfico y crimen organizado.

No es un secreto que la delincuencia organizada es la principal causante de la escalada en la violencia, estos grupos se valen de la delincuencia común para cometer los ilícitos necesarios para la realización de sus intereses, sobre todo porque siendo Guatemala un país con alto porcentaje de desempleo, es el mismo narcotráfico el que se presenta para algunas personas como un medio para poder sobrevivir y también como una actividad que proporciona la remuneración necesaria para poder tener una vida digna. (GAM, Octubre 2014, p.9)

Muchas personas orilladas por la pobreza y marginación, encuentran en la colaboración con el narcotráfico una forma de satisfacer las necesidades primordiales del ser humano, ya que el Estado se muestra incapaz de brindarlas.

Es importante mencionar que los carteles de la droga se encuentran cada vez con mayor presencia geográfica en el área guatemalteca, la situación de la incursión de los denominados Zetas y el cartel del Pacífico Sur, que son los de mayor dominación en el territorio, han venido a provocar una verdadera crisis de ingobernabilidad, las autoridades del país no son suficientes para detener este tipo de organización delictiva, es por ello que surge la necesidad de tomar medidas aleatorias para contrarrestar este mal creciente.

El país por su situación geográfica es vulnerable y es un fácil puente, en virtud que se tienen salidas por el océano Atlántico y el Pacífico, y por lo extenso, y montañoso que es el territorio, las autoridades no pueden cubrir áreas que son aprovechadas por los narcotraficantes que provienen de América del sur para introducir la droga.

Es conveniente resaltar que para los países subdesarrollados, como sucede en el caso de Guatemala, una de las más serias amenazas la constituye la corrupción en sus diferentes manifestaciones y con ello la presencia del narcotráfico en los principales sectores de una sociedad, todo esto como consecuencia de la mundialización de la economía, que se reflejan en la adicción y el tráfico de drogas por la especialización de los países industrializados como centros de consumo y de organización criminal; y de los países en desarrollo como productores e intermediarios inmersos en el tráfico de drogas creando un ambiente negativo, de crisis, de inestabilidad e incertidumbre .

El fenómeno del narcotráfico es signo inequívoco de una crisis estructural de la sociedad que incluye los niveles social, económico, político y cultural, que se encuentra reflejada en la extremada concentración de la riqueza tanto en el campo como en la ciudad, ausencia de reformas agraria, crisis de valores ideológicos, morales y éticos, falta de oportunidades de diversa índole, desarticulación del estado, un desmedido afán de riqueza, un estado de descomposición social protuberante y un nivel preocupante de corrupción, por lo que al abordar el tema del narcotráfico, es necesario identificar nuestra nación como un territorio en donde sus pobladores se insertan a él impulsados por causas económicas de sobrevivencia.

Actualmente en Guatemala ha aumentado el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional y como consecuencia de ello, también ha aumentado el consumo de drogas. Hay incapacidad para controlar el tráfico de drogas en el territorio nacional, pues la policía y la fiscalía de narcoactividad del Ministerio Público no cuentan con el equipo y tecnología adecuados para poder combatir el narcotráfico, así, como la corrupción del sistema hacen difícil detener estas acciones ilícitas.

Es importante reconocer que la producción de drogas y el lavado del dinero proveniente del narcotráfico han generado en Guatemala una corrupción en la que no están exentas ni las más altas esferas del mundo político ni las Fuerzas Armadas. El narcotráfico corrompe la sociedad y amenaza controlar los mecanismos gubernamentales.

La impunidad también constituye otro flagelo que afecta a la sociedad guatemalteca y este es generado principalmente por las drogas ilegales, además hay que señalar que si en algún sector la administración de la justicia es ineficiente, lo es en este sector del narcotráfico. En muchas ocasiones, por más que se conozca a los responsables, no se los somete a las sentencias y castigos debidos. Informes estadounidenses indican que solo a través de la cooperación institucional, técnica, material, etc., que surja entre los países afectados se podrá pensar en un futuro fuera de drogas y las consecuencias que ello implica para los distintos sectores sociales, lo cual es discutible respecto de dicha cooperación.

5.2 Plan, Estrategias, Políticas y Deficiencias de Acción Antidrogas en Guatemala:

Guatemala ha contado con tres herramientas de lucha contra la narcoactividad las cuales han sido un paso de avance en esta problemática, mas no la solución. Las tres herramientas tienen una estructura que aporta mucho a esta lucha aunque aún falta poder concretar su cumplimiento a cabalidad para poder brindar una crítica real y fiel, así como también es importante implementar nuevas líneas de ayuda para la erradicación del narcotráfico, las herramientas utilizadas hasta ahora son:

- El Plan Nacional Antidrogas Guatemala 1999–2003;
- La Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008;
- La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobado en el año 2009. (Segeplan, octubre 2014)

Respecto a su evaluación se encuentran claras deficiencias que se hace necesario dar a conocer por lo que se pronuncian más adelante.

5.2.1 Plan Nacional Antidrogas Guatemala 1999-2003

Esta fue la respuesta aplicada a la problemática de la narcoactividad en el país, emitido en la Segunda Cumbre de las Américas, con los lineamientos de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y con los compromisos adquiridos en los convenios y convenciones internacionales sobre la materia.

Este Plan reconoce que la problemática de la narcoactividad en Guatemala se debe a la ubicación geográfica, la situación económica, social y cultural del país; que abarca factores personales, económicos y sociales y que a la larga genera inestabilidad, principalmente en los ámbitos de seguridad, economía y salud. Lo grave del problema, es que ya existe una gran población de adictos, cuando antes el país solo servía para el traslado del tráfico ilícito.

El Plan Nacional Antidrogas fue un planteamiento estratégico de cinco años, en los ámbitos de investigación, reducción de la demanda, reducción de la oferta y delitos conexos, con el fin de reducir sus consecuencias generales.

Este Plan se genera de un esfuerzo entre agencias Gubernamentales, no Gubernamentales y del sector privado, con el objeto de proteger a todos los ciudadanos de la amenaza del consumo de drogas. El planteamiento se basa en el análisis de las fortalezas, oportunidades y debilidades de las distintas instancias involucradas.

Este Plan pretendía establecer una red de coordinación e información que involucrara a todas las instancias de gobierno, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, de cooperación nacional e internacional, para focalizar y canalizar recursos en prevención, rehabilitación y control de las adicciones a drogas y el tráfico, a fin de disminuir la producción, el transporte y el consumo de sustancias psicotrópicas en el país.

Del Plan se formaron una serie de proyectos en el ámbito de control y persecución penal que se empezaron a implementar para erradicar este problema, los cuales se mencionan a continuación:

- Erradicación del Cultivo de Marihuana y Amapola.
- Desarrollo alternativo.
- Recopilación y Análisis de Información.
- Fiscalización de Estupefacientes y Psicotrópicos.
- Análisis de estupefacientes, psicotrópicos y precursores.
- Combate a la producción y tráfico de droga, y delitos conexos y tráfico de armas por métodos aéreos, terrestres y marítimos.
- Puntos de control institucionalmente integrales en fronteras y pasos no habilitados.
- Tribunales con competencia única en materia de narcoactividad.
- Control de Químicos Precursores.
- Control de lavado de activos.
- Protección del menor en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Fortalecimiento de los instrumentos jurídicos.
- Red de información y comunicación.

Aun con estos proyectos puestos en marcha no se logró ni aminorar y mucho menos erradicar el problema del Narcotráfico en el País, por lo que más tarde surge la Estrategia Contra las Drogas 2004-2008.

5.2.2 Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008

Cuando se hubo cumplido la vigencia de Plan Nacional Antidrogas en el año 2003, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva De La Comisión Contra Las Adicciones y El Tráfico Ilícito De Drogas a constituir una comisión técnica, con representantes de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, para que elaborara la Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008, y que ésta fuera el instrumento que orientara, facilitara los lineamientos, determinara los proyectos y estableciera las prioridades en los ámbitos de reducción de la demanda y reducción de la oferta de drogas en el país.

Esta Estrategia cubría las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, medidas de control, marco institucional y evaluación de programas, pero no contó con un presupuesto suficiente para cubrir las expectativas, por eso los mecanismos de coordinación enfrentaron dificultades en su operatividad. A pesar de esta situación, se realizaron encuestas, se compiló información en el centro de documentación, Información y estadística y se dieron los pasos iniciales para dar vida al Observatorio Guatemalteco sobre Drogas (OGD), para responder a las solicitudes de información estadística de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), a la Oficina de la ONU Contra la Droga y el Delito (ONUDD) y para atender la demanda de instituciones nacionales e internacionales y público general que buscaba datos e información detallada para investigaciones, formación u orientaciones.

La Estrategia logró impulsar programas destinados al desarrollo alternativo, aunque estos no tuvieron toda la fuerza necesaria para que fueran orientados a zonas geográficas donde se identificaba un alto riesgo de involucramiento de las personas en cultivos ilícitos. Si bien avanzó en los controles y regulaciones del uso y distribución de productos farmacéuticos, hizo falta más personal y recursos financieros para obtener mejores resultados, así que habiendo finalizado el tiempo indicado para la implementación de la estrategia se impulsa luego la Política Nacional Contra las Adicciones y el tráfico Ilícito de Drogas.

5.2.3 La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobado en el año 2009.

Política iniciada en el año 2009, al concluir la Estrategia Nacional contra las Drogas 2004-2008, esta fue la vía política del Estado, poniéndola como una guía para coordinar y fortalecer las políticas públicas, estrategias y acciones a nivel nacional y municipal, desde una visión común y compartida para enfrentar de una manera eficaz y eficiente el problema de las drogas.

Esta política se basó en un conjunto de estrategias del Estado en la búsqueda de soluciones viables y oportunas a la problemática de las drogas en Guatemala; pretendía reflejar el compromiso asumido en los Acuerdos de Paz y los Acuerdos Multilaterales suscritos por el Estado desarrollando acciones contra la producción y el tráfico, así como para reducción de la oferta y la demanda de drogas.

En el proceso de elaboración de la esta Política el Estado conto con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), tanto a nivel técnico como financiero.

El objetivo general de la Política era implementar acciones para reducir las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la CCATID; estimulando el involucramiento de los gobiernos municipales e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad.

Los objetivos específicos en el control y reducción de la oferta de drogas, correspondieron a los siguientes ejes:

Económico social: consolidar las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población afectada, en el marco del desarrollo

socioeconómico, integral y sostenible, contrarrestando con ello los incentivos económicos que pudieran generar el involucramiento y el tráfico ilícito de drogas.

Al enfrentar el problema de las drogas, es necesario hacer especial énfasis en su impacto sobre la pobreza y la marginalización, así como también es necesario impulsar la implementación de políticas y acciones que favorezcan la inclusión social y la reducción de esas vulnerabilidades, estas bases se encuentran en el plan nacional mas no se ha operativizado de manera concreta por falta de presupuesto, apoyo y seguimiento.

Reducción de la oferta: su fin es combatir eficientemente la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que servía de soporte al negocio de las drogas ilícitas.

La oferta ilícita de drogas es un problema grave en el que se exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir su disponibilidad; los programas nacionales de reducción de la oferta ilícita de drogas deben impulsar la adopción de medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

Fortalecimiento jurídico e institucional: Fortaleciendo los instrumentos jurídicos y operativos de las instituciones del Estado, para combatir las organizaciones del narcotráfico y las diversas manifestaciones del problema de la droga; y la promoción y firma de acuerdos internacionales vinculados a la problemática de las drogas y de apoyo financiero.

Hizo falta en esta área que las autoridades nacionales enfocadas a este tema se situarán en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectivamente las políticas nacionales sobre drogas y que se le proveerá para ello los recursos necesarios.

Comunicación: se enfocaba a mejorar la percepción de la población, sobre la importancia de reducir la oferta y la demanda de drogas lícitas e ilícitas, con especial énfasis en la población infantil y juvenil en las regiones más afectadas, neutralizando además, el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.

El principal responsable de la reducción de la oferta de drogas en el país, es el Ministerio de Gobernación, así lo define el Plan Nacional Antidrogas 1999-2003. Para entonces, principalmente por falta de recursos, no se ejecutaban actividades de desarrollo alternativo para evitar que poblaciones marginales se involucren en cultivos ilícitos.

El problema que enfrentó el Plan 1999-2003, fue la falta de asignación de un presupuesto independiente, por eso operó solo con lo que le otorgaba el gobierno central y lo que se desprendía del presupuesto de los Ministerios o agencias centrales.

Otro de los problemas de la concepción programática de las acciones en el Plan 1999-2003 es que fueron acciones centrales y generales; no se involucraba ni se asignaba competencias a las autoridades departamentales ni municipales.

A pesar de que se ha asignado a la SECCATID como responsable técnico de coordinar y organizar estadísticas e información relacionada con las drogas, por falta de reglamentación, presupuesto y de procedimientos formales para evaluar la eficacia en la recopilación de información, todavía en el 2006 se reporta la inoperancia de la Dirección del Observatorio Guatemalteco sobre Drogas, que significa atraso en la recopilación, análisis y utilización de estadísticas y documentación sobre las drogas; al hablar de SECCATID es necesario decir que se creó con la mejor intención y para que fuera de alto impacto en el país respecto a la lucha contra el narcotráfico pero no habiéndosele dotado de las herramientas necesarias es difícil que pueda ejercer su función como tal.

A pesar de que la tendencia en los cultivos ilícitos es al alza, hasta el año 2004 en Guatemala no se ejecutaban programas de desarrollo alternativo para contrarrestar la participación de los poblados en cultivos ilícitos y ello dio pie a que se proliferara el narcotráfico en el país.

Año con año se muestra, que este es un negocio en constante crecimiento, muestra de esto es que también han aumentado los puntos ciegos en las fronteras; además, el territorio ya no es solo ruta de tránsito para drogas, sino se ha convertido en una gran bodega, aparte que por la distribución, el pago es en especie.

5.2.4 Déficit en el Control de Drogas en Guatemala.

A pesar que desde 1961 en la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes se propuso definiciones para enmarcar las acciones de los Estados en la lucha antidrogas, hasta el día de hoy hace falta unificar algunos criterios para monitorear la producción, la fabricación, el tráfico, la importación, la exportación, la distribución y el consumo, así como aspectos de precios, pureza, pautas de incautación y de tráfico y metodologías para calcular la producción ilícita. (Reanda, 2012, p.)

Entre otras deficiencias a nivel internacional, es que hay Estados miembros de la ONU o de la OEA que no han ratificado más de algunas convenciones, mientras otros han ratificado algunos con reservas. En el caso de Guatemala, aunque ha ratificado la mayoría de los tratados, aún le falta automatizar el monitoreo de la exportación, importación e intercambio de sustancias fiscalizadas. Según Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (2011). En este sentido, debe darse un equilibrio entre la unificación de criterios en la fiscalización internacional de drogas y una constante revisión y actualización que al día de hoy no se ha realizado de manera correcta.

La estrategia nacional de drogas reconoce que las políticas en vigor son insuficientes y que no atienden las repercusiones del uso de drogas para la salud. “La

cobertura de atención a los pacientes a través de los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social son limitados, así como, los servicios de atención gubernamental; por lo que es necesario mejorar los ya establecidos, fortalecer y consolidar la red de atención, y diversificar las modalidades de atención existentes de acuerdo a las Normas Mínimas de Atención, además que atiendan las necesidades de los usuarios tomando en cuenta que el problema de drogodependencia es multicausal.” (CCATID, 2009, p. 15)

Es importante notar que falta mejorar los marcos institucionales para la aplicación de las leyes, institucionalizar la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, tratar mejor la información sobre drogas y registros de la aplicación de sanciones administrativas y penales, así como mejorar los sistemas de inspección y verificación de entidades públicas y privadas sujetas a control.

Para contrarrestar las múltiples incidencias negativas de las drogas, el gobierno debe mantener una solicitud de apoyo hacia las instancias internacionales para asegurar coherencia entre agencias, políticas y convenciones internacionales, para así también desarrollar políticas antidrogas pertinentes a cada contexto.

Entre las contrariedades en Guatemala, es que si bien existe todo un marco para legislar sobre drogas, no existe un marco institucional para poner en marcha las distintas acciones, además se dan capacitaciones en muchas áreas, como en el control de sustancias químicas, pero por otro lado hace falta procedimientos para evaluar la eficacia de las acciones de estas instituciones en la materia, así como en algunos no existe suficiente personal para ejecutar todas las responsabilidades. Ante esta realidad, se puede aseverar que aunque en varias materias se crean leyes para la regulación respectiva, a veces falta la estructura institucional para llevar a cabo su cumplimiento; y cuando existen figuras institucionales, hace falta el recurso financiero y personal para concretar las funciones.

La falta de presupuesto de las acciones contra las drogas, condiciona negativamente la ejecución de las intenciones de los instrumentos, que pueden ser muy buenos, pero no se aplican. Esta situación se puede juzgar como una reacción tardía del Estado aparte de que algunos esfuerzos se dan de manera aislada.

Un tema de suma importancia al cual no se le ha prestado la debida atención es el desarrollo de inteligencia; así como para otros temas de interés nacional, actualmente la importancia de la inteligencia contra las drogas es básica para el trazo de estrategias o políticas públicas, que hoy por hoy en Guatemala, no se percibe o refleja en planteamientos de mejores políticas, o más y mejores resultados.

5.3 Ley Volstead

La denominada ley de prohibición nacional o ley seca, es una controvertida medida que han aplicado ciertos Estados durante la historia, consistente en la ilegalización de la fabricación, elaboración, transporte, importación, exportación y la venta de alcohol.

Por lo general, las leyes secas, al prohibir el consumo de alcohol y no brindar oferta a la demanda existente, genera mercados negros, los cuales consiguen el licor en otros lugares donde se produce, lo introducen ilegalmente y lo venden para satisfacer tal necesidad a un precio más alto, debido a que en cualquier caso, la demanda sigue siendo más alta que la oferta. Este fue uno de los principales problemas que se propició en las dos últimas décadas del siglo XIX ya que en los Estados Unidos de América el que el proceso de la prohibición y de la confección del discurso de la leyenda negra encontró su punto de partida. El ambiente temperante, ya reclamaba tanto la presencia del pecado al sur de la frontera de los Estados Unidos como la puesta en vigor de una ley que erradicara o al menos moderara el consumo del alcohol y de las diversiones consideradas en la época como pecaminosas.

El movimiento por la Templanza o la también llamada Temperancia era entendida primero como moderación en el comer y en el beber, luego como prohibición total de consumir alcohol, y finalmente como una condena de todo lo relacionado con el alcohol, especialmente la industria que lo producía y lo vendía. A lo largo del siglo XIX diversos líderes religiosos de iglesias protestantes, populares entre las masas anglosajonas del país, habían insistido públicamente en regular el libre consumo de alcohol, al cual culpaban de diversos males sociales.

El clima de temperancia que comúnmente es señalado como puritano y que decantó en la prohibición se hizo evidente en buena medida a partir de lo que señala Willi Paul Adams: en la década de los años de 1920 se desató una crisis agrícola “*que puso de manifiesto el conflicto entre los valores rurales y urbanos subyacentes en muchos acontecimientos de la época*” (Adams 2001, p.98). El acontecimiento de mayor trascendencia en medio de esta crisis por sus consecuencias tanto al interior como al exterior de los Estados Unidos, fue el de la entrada en vigor de la llamada Acta de prohibición o Ley Volstead a partir de la ratificación de la 18va. Enmienda a la constitución de los Estados Unidos en 1917, la cual fue el resultado del conflicto de valores al que se refiere Adams.

La ley Volstead fue llamada así en honor a Andrew Volstead, el presidente del Comité Judicial de la Casa Blanca, que supervisó su aprobación. Sin embargo, Volstead actuó más como patrocinador de la ley y facilitador de la misma que como creador de ella, fue Wayne Wheeler, miembro de la Liga Anti-bares, quien concibió y redactó la ley.

Es importante resaltar que esta ley fue vetada por el presidente Woodrow Wilson, en gran parte debido a razones de carácter técnico, dado que la ley cubría también las prohibiciones durante la guerra. El veto fue anulado por el Congreso el 28 de octubre de 1919, y la ley fue promulgada.

Es importante añadir, que la campaña por la Enmienda 18 comenzó en 1913, como un intento de llevar a nivel federal la tendencia de varios estados que habían

prohibido el alcohol y ya desde el siglo XIX diferentes grupos de presión vinculados a los movimientos de temperanza (como la citada liga anti-bares o el Prohibition Party) habían comenzado su guerra contra la bebida.

La Ley Volstead especificaba que "ninguna persona fabricará, venderá, cambiará, transportará, importará, exportará o entregará ningún licor embriagador excepto los autorizados por esta ley" según la Constitución de los Estados Unidos. (1933). Esto no prohibió expresamente el uso de bebidas espirituosas. La ley definía como bebida espirituosa cualquier bebida que contuviera más del 0,5% de alcohol y reemplazó todas las leyes de prohibición existentes en efecto en los estados que tenían tal legislación.

En esta parte de la historia es importante hacer notar que el campo estadounidense en crisis y ante el embate publicitario a los jóvenes de las sociedades rurales a través del cine, la prensa escrita y la radio de "la cultura de la gran ciudad", los poblados rurales y las pequeñas ciudades de sur de los Estados Unidos, cuyos jóvenes se sentían atraídos por este estilo de vida de las grandes ciudades del norte y noreste que los medios les ofertaban, se organizaron y empezaron a entrar en acción en contra de lo que consideraban como una invitación al pecado. Su refugio contra la emergencia económica y la defensa de sus jóvenes, atraídos por las grandes urbes, fue el reforzar "*su creencia en los antiguos y sencillos valores, en Dios, la americanidad, la moral y la maldad intrínseca del alcohol*". (Adams, 2001, p.19).

Las autoridades estadounidenses no lograron mucho al intentar paliar la crisis del campo. Así, en el clima de crisis y de enfrentamiento social por la disputa del estilo de vida y del imaginario rural versus el urbano, el "cinturón de la biblia", como era llamada la zona rural del sur de los Estados Unidos embistió a las ciudades estadounidenses con el reclamo de la confección de una prohibición a la ingesta de licor.

Según Adams, por el amplio respaldo que tuvo el reclamo de una prohibición, particularmente de grupos feministas y de iglesias protestantes y por su nivel de

organización, es el que los congresistas estadounidenses no tuvieron otra opción más que aceptar la petición. No pudieron solucionar su crisis.

La confección y ratificación de la XVIII Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, también llamada Ley Volstead y popularmente conocida como Ley Seca, concretó legalmente la era de la prohibición en los Estados Unidos de América.

Debido a que la petición de la prohibición fue principalmente respaldada por ligas femeninas e iglesias protestantes es que se dice comúnmente que ésta obedece a un clima moralizador imperante en los Estados Unidos. Sin embargo, como señala Adams, su percutor fue el enfrentamiento de los imaginarios entre el sur rural y el norte industrial. El imaginario del sur, llamado por Adams como “el cinturón de la biblia”, estaba adscrito a lo que llamaríamos un clima o estilo de vida e ideología moralista o puritana. Pero fue la crisis y no la moral la que finalmente señaló el camino de la elaboración y entrada en vigor de la prohibición, la cual dio a la sociedad estadounidense un toque de emoción a sus vidas: les orilló a buscar en la clandestinidad la bebida. Además, la sociedad Estadounidense estaba de fiesta, pues recién su país había emergido victorioso de la Primera Guerra Mundial, hecho que la inauguró como potencia mundial. El ambiente vivido fue más bien de fiesta y no de sobriedad. Historiadores como Alan Brinkley (2004) se refieren a la década de 1920 como los años maravillosos. Tenemos entonces que el clima de temperancia no fue, como comúnmente se señala, generalizado en los Estados Unidos.

El proyecto de la reconstrucción de una moral nacional fue más importante de lo que pueda pensarse. El programa revolucionario era mucho más amplio que solo lograr la reforma agraria pues este obedecía integralmente a una ideología desarrollista, la cual obedece a un proyecto de clase que busca la “erradicación de la insalubridad, el alcoholismo, la prostitución, los juegos con apuestas y diversiones con derramamiento de sangre, prácticas comunes de las clases populares” (Gómez, 2004, p.1).

La Guerra de Secesión había impedido el desarrollo de mayores campañas para impedir el libre consumo de alcohol, pero la expansión hacia el oeste había causado que gran parte del territorio recién anexado a los EEUU se desarrollase libre de las influencias más conservadoras de Nueva Inglaterra. No obstante, hacia 1890 la frontera del Oeste ya había desaparecido y la propaganda del Movimiento por la Templanza adquiría relevancia nacional. A esta corriente se unieron diversos intelectuales progresistas y liberales, así como líderes sindicales de izquierda, que condenaban el consumo de alcohol como elemento provocador de atraso y pobreza entre las masas de obreros que empezaban a llenar las ciudades de EEUU. Estos grupos apoyaron la labor de los predicadores religiosos en el medio político, reclamando normas que redujeran el consumo de alcohol.

El alcohol, no obstante, continuó siendo producido de forma clandestina y también importado clandestinamente de países limítrofes, provocando un auge considerable del crimen organizado. De hecho, hubo numerosos casos en donde ciudadanos compraron licor masivamente durante las últimas semanas del año 1919, antes que la ley entrase en vigor el 17 de enero de 1920, para así atender el consumo propio: si bien la ley impedía la oferta de alcohol, la demanda de éste no había desaparecido. (Vicente, 2009, p.67)

La persistencia de la demanda por bebidas alcohólicas estimuló la fabricación y venta de licores, que se convirtió en una importante industria clandestina; la ilegalidad de esta práctica causó que el alcohol así producido adquiriese precios elevadísimos en el mercado negro, atrayendo a éste a importantes bandas de delincuentes. Un buen ejemplo de esto fueron Al Capone y otros jefes de la Mafia estadounidense que ganaron millones de dólares mediante el tráfico y la venta clandestina, expandiendo sus actividades criminales a casi todo el país, e involucrando la corrupción de numerosísimos funcionarios y policías encargados de hacer cumplir la Ley Seca.

De manera similar al mercado actual de drogas ilegales, muchos de los delitos más serios de la década de 1920, incluyendo robo y asesinato, fueron resultado directo

del negocio clandestino de alcohol que operó durante la Ley Seca. El propio Capone llegó a influir directamente sobre varios barrios de la ciudad de Chicago para que se le permitiera continuar su negocio ilícito a cambio de sobornos o amenazas, mientras su banda, junto con decenas de otras, luchaban violentamente entre sí a lo largo del territorio estadounidense para controlar el muy lucrativo tráfico de alcohol. (Vicente, 2009, p.79)

La Ley Seca debió considerar excepciones en el caso de los médicos, que recetaban la ingestión de alcohol como tratamiento terapéutico en situaciones muy específicas o el uso religioso de vino para el rito cristiano de la eucaristía y los rituales judíos del sabbat. No obstante, estas situaciones eran demasiado excepcionales para servir como excusa a la mayoría de los consumidores de alcohol, por lo cual diversos comerciantes ilegales adulteraban el alcohol previamente destinado para usos industriales, con el fin de transformarlo en bebida; tales hechos generaron casos dramáticos de envenenamientos y dolencias posteriores como resultado de la intoxicación. Incluso un medicamento de la época basado en etanol, el jamaica ginger, fue modificado como licor, causando también serios daños a la salud de sus consumidores. (Brinkley, 2004, p.98)

Durante la década de 1920 la opinión pública dio un giro, y la gente decidió que había sido peor el remedio que la enfermedad. El consumo de alcohol no sólo subsistió, sino que ahora continuaba de forma clandestina y bajo el control de feroces mafias. En vez de resolver problemas sociales tales como la delincuencia, la Ley Seca había llevado el crimen organizado a sus niveles más elevados de actividad como nunca antes se había percibido en los EEUU. Antes de la prohibición había 4.000 reclusos en todas las prisiones federales, pero en 1932 había 26.859 presidiarios, síntoma que la delincuencia común había crecido gravemente, en vez de disminuir. El gobierno federal gastaba enormes cantidades de dinero tratando de forzar la obediencia a la Ley Seca, pero la corrupción de las autoridades locales y el rechazo de las masas a la Prohibición hacían más impopular sostener la Ley Volstead. (Gomez, 2004, p.23-35)

El millonario John D. Rockefeller, quien había apoyado la veda en 1919, comentó inclusive en 1932: “*En general ha aumentado el consumo de alcohol, se han multiplicado los bares clandestinos y ha aparecido un ejército de criminales*” (Avilleira, 2014, p.6), declarando que su opinión había cambiado al respecto. El grave aumento de la violencia delictiva en EEUU impulsó que a partir de 1930 en la opinión pública se culpara a la Ley Seca y no al consumo de alcohol como causante del aumento de la criminalidad.

En 1932 el Partido Demócrata incluyó en su plataforma la intención de derogar la Ley Seca, y Franklin Roosevelt dijo que, de ser elegido presidente, derogaría las leyes que aplicaban la Ley Seca. Se estima que hacia 1932, tres cuartos de la población favorecía el fin de la veda. El Crac del 29 había estimulado a que el gobierno federal buscara nuevas fuentes de financiamiento de impuestos, mientras que otros consideraban a la industria del alcohol como un posible factor dinamizador de la deprimida economía estadounidense, además de ser capaz de generar nuevos puestos de empleo.

El 21 de marzo de 1933 Roosevelt firmó el Acta Cullen-Harrison que legalizaba la venta de cerveza que tuviera hasta 3,2% de alcohol y la venta de vino, siendo aplicable a partir del 7 de abril de ese mismo año, derogando la Ley Volstead. (Avilleira, 2014, p.13), Meses después diversas convenciones estatales ratificaron la Enmienda XXI a la Constitución de Estados Unidos, que derogaba la Enmienda XVIII. La nueva enmienda fue ratificada el 5 de diciembre de 1933 por el Senado de EEUU.

Algunos estados continuaron aplicando leyes locales para prohibir o limitar la venta de alcohol. Aunque la ley federal permite en todo el país la venta de alcohol a mayores de 21 años, existen en los Estados Unidos una gran variedad de leyes federales, estatales y locales que limitan y regulan la producción, la venta y el consumo de alcohol de acuerdo con factores muy variados, aunque sin repetir la prohibición absoluta de la década del 1920.

5.3.1 Implicaciones de la Ley Volstead

Los efectos de la prohibición fueron inesperados. La producción, la importación y la distribución de bebidas alcohólicas, una vez prohibido el negocio legítimo, fueron asumidas por bandas criminales, que lucharon unas contra otras por el control del mercado en confrontaciones violentas, incluso llegando a cometer asesinatos en masa. Por ejemplo: los gánsteres principales, como Tom Dennison y Al Capone de Chicago, se hicieron ricos y fueron admirados en todo el país. La aplicación de la prohibición era difícil porque las bandas se hicieron tan ricas que llegaron a tener poder para sobornar a personal de la policía y del estamento judicial. Muchos ciudadanos apoyaban a los contrabandistas de licores y, en general, la ley seca, fruto del trabajo de lobbies y asociaciones puritanas, contó con escaso apoyo popular. (Diario Popular, junio 2014)

El jazz, los juegos de azar y el licor prohibido en los bares clandestinos fueron los protagonistas de una lucha entre mafias. Se cuenta que el 14 de febrero de 1929, Al Capone mandó matar a varios miembros de la familia Morgan, una mafia rival, lo que concreto dejando a Al Capone el liderazgo gansteril y convirtiéndolo en el primer distribuidor de alcohol. Chicago, centro industrial y nudo ferroviario, fue el centro de operaciones de Al Capone, los homicidios aumentaron el 78% durante esa época. Los mafiosos se paseaban por sus calles con sus Tommy Guns, la metralleta Thompson utilizada en la Primer guerra mundial, buscando controlar el tráfico de alcohol. (Burja, 2014, p.22)

Además de la violencia dentro del territorio de Estados Unidos, sus habitantes comenzaron a buscar alternativas y nuevos lugares para poder consumir bebidas alcohólicas. Los destinos favoritos de los consumidores fueron Cuba y México.

La pérdida de las costumbres sociales durante los años 1920 incluyó la popularización del cóctel entre los grupos socioeconómicos más elevados. Aquellos inclinados a ayudar a las autoridades a menudo eran intimidados, hasta asesinados. En varias ciudades principales, notablemente aquellas que sirvieron como puntos

principales de importación de licor, incluso Chicago y Detroit. Las bandas criminales llegaron a inmiscuirse en el poder político municipal de manera significativa. Una redada por parte de la policía del estado de Míchigan en Detroit involucró al alcalde, al sheriff y a un miembro del Congreso local.

La sección 29 de la ley Volstead permitió que 200 galones (el equivalente de aproximadamente 1000 botellas de 75 cl) "de sidra no embriagadora y zumo de fruta" fueran hechos cada año en casa. Al principio el término "embriagador" fue definido como algo más del 0,5 %, pero el Servicio de Impuestos Internos pronto disminuyó esa medida, por lo que la fabricación casera de alcohol pareció estar legalizada. Algunos viñedos iniciaron la venta de uvas para hacer el vino en casa; las uvas de Zinfandel eran populares entre los fabricantes de vino casero que vivían cerca de las viñas. También se popularizó la venta de la uva Alicante Bouschet debido a que era menos susceptible de pudrirse. Ésta y las variedades similares fueron extensamente plantadas para el mercado de casa que hacía vino. La pesadilla que ha vulnerado no sólo a la reputación de Estados Unidos sino a sociedad entera. Fue, también, una ley que atentaba directamente contra la libertad del que entonces era el país más libre del mundo. (Vargas, 2014, p.103)

Para principios de los años treinta quedaba en claro la inutilidad de la Prohibición; magnates de la talla de Rudolph Hearst se declaraban acérrimos enemigos del alcohol en las planas de sus periódicos pero ofrecían fiestas donde existía una completa colección de licores; mientras los centros nocturnos legales tenían más moscas que clientela, los antros subterráneos, ya controlados por la mafia, se enriquecían impunemente. Por fin muchos legisladores se dieron cuenta de algo que afectaba directamente a sus bolsillos; la Ley Seca había privado al fisco norteamericano con alrededor del 5 por ciento de sus ingresos; hay incluso quienes han sugerido que la prohibición contribuyó en buena parte a la debacle económica de 1929.

Por fin, en 1933, el Senado derogó la prohibición con la ironía de que el entonces presidente, Franklin D. Roosevelt, también era abstemio. Los papeles se habían

revertido: los legisladores a favor de la Ley Seca fueron acusados de estar en complicidad con el crimen organizado el cual, para entonces, era el gran beneficiario.

Súbitamente la venta clandestina de alcohol dejó de ser redituable, y no pocos traficantes se arruinaron al poco tiempo mientras que otros decidieron retirarse del negocio. Asimismo, las muertes por intoxicación disminuyeron drásticamente. A cambio de todo esto, el gobierno norteamericano sometió a los fabricantes a estrictas medidas sanitarias y gravó con fuertes impuestos la venta de alcohol. Por su parte el número de alcohólicos dejó de aumentar como lo había hecho durante los años veinte; una de estas secuelas la tuvimos con la creación de organizaciones como Alcohólicos Anónimos en 1938.

5.3.2 Consecuencias de la Ley Volstead en Estados Unidos.

Es importante denotar que la Ley Seca intentó erradicar el consumo de alcohol a muchos adictos sin controlar suficientemente el mercado negro e ilegal de éste. Quizás si hubiese sido una sustancia psicoactiva menos consumida hubiera funcionado, pero la prohibición del alcohol hizo que las mafias se enriquecieran a su costa, más que con otras drogas que fueran de uso menos común.

La oposición a la Ley Seca comenzó en 1920, y sus opositores esgrimían el argumento de que daba demasiado poder al gobierno sobre el individuo. Las mujeres también se retractaron de su histórico apoyo a la ley, a través de la Women's Organization for National Prohibition Reform ante las consecuencias que esta traía para los jóvenes.

Al tomar la presidencia en 1929, el presidente Herbert Hoover nombró un comité para revisar la ley, la National Commission on Law Observance and Enforcement (Wickersham Committee). Aunque la comisión, en un reporte de 1931 apoyó la ley, las declaraciones de sus miembros revelaban escepticismo y las dificultades para hacer cumplir la ley.

En 1931, en medio de la Gran Depresión con su crisis económica, la producción de alcohol era una esperanza para crear empleos y ganancias. La industria del alcohol era la séptima industria antes de la Prohibición. En 1933 el Congreso adoptó la Enmienda 21, aprobada por el 73 por ciento de los votos.

La ley no logró detener el consumo de alcohol. Para 1925 había miles de clubes llamados speakeasy en Nueva York, escondidos en los sótanos de otros establecimientos. La ilegalidad desencadenó una serie de actividades y grupos ilegales como la mafia italiana de Nueva York y Chicago, y figuras como la de Al Capone. Se extendió el control policial a través de informantes, escuchas telefónicas.

Se desató la corrupción en la policía, quien se dejaba sobornar a cambio de no hacer arrestos relacionados. En 1931, un 8 por ciento de los policías de Nueva York habían sido despedidos por esta causa.

La producción doméstica de vino se disparó, entre familias de origen mediterráneo que acostumbraban a consumir vinos de mesa.

Debido a los efectos de la prohibición y los castigos contra el desacato, el crecimiento de crimen organizado se hizo aparente. Hacia 1933, la oposición pública a la prohibición se había hecho aplastante. En enero de aquel año, el Congreso procuró adelantarse a la oposición con el Acta de Cullen-Harrison, que legalizó "la cerveza 3,2" (es decir, el 3,2 % de alcohol en cerveza por peso o el 4 % por volumen), en vez del límite del 0,5 % definido por el Acta original de Volstead, pero esta última acta fue insuficiente.

El Congreso propuso una enmienda para abrogar la Prohibición (el Acta de Blaine) en febrero y, el 5 de diciembre de 1933 la Vigésimoprimera Enmienda, que abrogó la Decimoctava Enmienda, hizo que el Acta de Volstead fuese inconstitucional y restauró el control del alcohol de los estados, hasta la creación de la Administración Federal del Alcohol en 1935. (Steinberg, 2009, p.74)

En 1968, con la aprobación del Acta de Control de Armas, la agencia cambió su nombre otra vez, esta vez a División de Armas de fuego, Alcohol y Tabaco del IRS. Comenzó a ser llamada por las iniciales "ATF" (por sus palabras en inglés: Alcohol, Tobacco y Firearms).

En 1972, el Presidente Richard Nixon firmó una Orden Ejecutiva que crea una Oficina separada de Alcohol, Tabaco, y Armas de fuego dentro del Ministerio de Hacienda. Rex D. Davis supervisó la transición y fue el primer director de la oficina, habiendo encabezado la división desde 1970. Durante su tenencia, Davis dirigió y transformó la organización en una agencia que apuntaba hacia terroristas políticos y crimen organizado. Sin embargo, los impuestos y otras cuestiones de alcohol no recibieron tanta importancia en aquel tiempo.

Lamentablemente, los estadounidenses no tenían idea de que los problemas aumentarían con la aprobación de esta enmienda a la constitución. El jazz, los juegos de azar y el licor prohibido en los bares clandestinos fueron los protagonistas de una lucha entre mafias.

En el Liderazgo gansteril se cuenta que el 14 de febrero de 1929, Al Capone mandó matar a varios miembros de la familia Morgan, una mafia rival. La balacera se dio en el 2122 de la calle North Clark en Chicago, los Morgan esperaban un cargamento de alcohol; pero, no sabían que los pistoleros de Al Capone ametrillarían a 7 de sus miembros.

Con este hecho, Capone se convirtió en el primer distribuidor de alcohol. Chicago, centro industrial y nudo ferroviario, fue el centro de operaciones de Al Capone, los homicidios aumentaron el 78% durante esa época. Los mafiosos se paseaban por sus calles con sus Tommy Guns, la metralleta Thompson utilizada en la Primer guerra mundial, buscando controlar el tráfico de alcohol.

Al Capone era el gángster más famoso de su generación. Nacido en 1899, Capone se instaló en Chicago para hacerse cargo de Johnny Torrios negocio relacionado con el licor ilegal. Dentro de 3 años, Capone tenía cerca de 700 hombres a su disposición. Como las ganancias llegaron, Capone adquirió finura, especialmente delicadeza en el manejo de la política y los políticos. A mediados de la década, se había ganado el control completo del suburbio Cicero, y había instalado su propio alcalde en el cargo. Capone ascenso a la fama pero ello no vino sin derramamiento de sangre. Las pandillas rivales, como los Genna y los Aiello, comenzaron las guerras con Capone, llevando eventualmente a una epidemia de asesinatos de proporciones épicas. En 1927, Capone y su banda estaban tirando en aproximadamente \$ 60 millones por año, la mayor parte de la cerveza. Capone manejaba no sólo el control de la venta de licor a más de 10.000 bares clandestinos, sino que también controla la oferta de Canadá a Florida.

Países que ayudaron al consumo y distribución de alcohol respecto de la ley seca de EEUU:

Además de la violencia dentro del territorio de Estados Unidos, sus habitantes comenzaron a buscar alternativas y nuevos lugares para poder consumir bebidas alcohólicas. Los destinos favoritos de los consumidores fueron Cuba y México.

Cuba:

El escritor español Blasco Ibáñez, escribió en su libro La vuelta al mundo de un novelista:

“Para el ciudadano de los Estados Unidos, descontento silenciosamente con ciertas leyes de su país, La Habana ofrece un atractivo especial. Es una ciudad a las puertas de su patria, donde no impera el llamado ‘régimen seco’... Aquí no sufre retardos en la satisfacción de sus deseos, ni tiene que absorber bebidas contrahechas ofrecidas en secreto. La embriaguez puede ser franca, libre y continua...”

México:

En México, surgió Agua Caliente, un sistema turístico ubicado a 3 kilómetros del sur de Tijuana, el cual ofrecía hospedaje, recreación, espectáculo, bebidas alcohólicas y juegos de azar. Éste complejo estableció la tradición del corredor turístico Tijuana-San Diego, aún vigente en nuestros días.

Canadá:

La venta de alcohol era ilegal, pero las bebidas alcohólicas son todavía ampliamente disponibles. Las personas también mantienen bares privados para servir a sus invitados. Grandes cantidades de alcohol de contrabando desde Canadá, por tierra, por mar a lo largo de ambas costas oceánicas, como a través de los Grandes Lagos. El gobierno tomó medidas contra el consumo de alcohol en la tierra dentro de los EE.UU. Fue una historia diferente en el agua donde los barcos fuera del límite de 3 milla estaban exentos.

Fin de la ley Seca (abrogación de la Ley Volstead)

La ley seca no terminó con el crimen como tanto lo pregonaba Volstead, su efecto fue aún mayor, ya que durante su vigencia murieron 30 mil personas a causa de envenenamiento por adulteración del alcohol, hubo 100 mil víctimas de ceguera y parálisis, 45 mil detenidos por traficar y ser parte de organizaciones criminales.

El movimiento de derogación fue iniciado por un acaudalado republicano, Pauline Sabin, quien dijo que la prohibición debe derogarse porque hizo de los EE.UU. una nación de hipócritas y minó su respeto por el imperio de la ley. Sus colegas republicanos se pusieron en su cargo y, a pesar de que con entusiasmo participaban en el consumo de bebidas alcohólicas en sus fiestas, en público se presentaron como oposición a la derogación de la prohibición, para no ser expulsados de su cargo. Esta hipocresía y el hecho de que las mujeres llevaron el movimiento de prohibición a cabo, lo convencieron para iniciar la organización que finalmente llevó a la derogación de la prohibición.

Cuando sus compañeros republicanos no apoyarían a sus esfuerzos, se fue a los demócratas, que dirigidos por demócratas conservadores y católicos llevaron a la derogación con apoyo dirigido por políticos liberales como el de La Guardia y Franklin Roosevelt. Destacó que la derogación generaría enormes sumas de más ingresos fiscales necesarios, y debilitar la base de la delincuencia organizada.

La derogación de la Ley Seca en los Estados Unidos se llevó a cabo con la aprobación de la Vigésima Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos el 5 de diciembre 1933 - Por sus términos, se les permitió a los Estados a establecer sus propias leyes para el control de alcohol. El movimiento Prohibición organizada en todo el país estaba muerto, pero sobrevivió durante un tiempo en algunos estados del sur y la frontera.

Después de casi una década de prohibición, la ley fue derogada y con ella la violencia bajó. Ahora, toca reflexionar acerca de la actual lucha contra las drogas y su sangriento saldo.

Es importante mencionar que al aplicarse esta Ley hicieron falta políticas de tratamiento a alcohólicos, y alternativas de ocio, incompatibles al uso del alcohol, como centros culturales donde no se permitiera su consumo y eso fue parte de su fallo o a lo mejor la solución podría haber sido incrementar el precio del alcohol, para que no fuera tan asequible al ciudadano, y por otro lado para que no sólo controlara el gobierno la producción, comercio y consumo ilegal, sino también las industrias productoras, distribuidoras y los saloons. También controlar el número de saloons según el número de habitantes, o poner saloons en las afueras o en sitios no fácilmente al alcance de los ciudadanos.

5.4 Comparación del resultado de la Ley Volstead contra la Legalización de Drogas aplicado al caso de Guatemala

Si bien en Guatemala no tenemos un antecedente de legalización para realizar esta comparación, podemos tomar tanto ejemplo de otros países, así como el historial que se ha generado en el país respecto a este problema y los logros o fallos que han resultado de dicha política aplicada.

Iniciaremos diciendo que en 1919 se le dio luz verde a la política prohibicionista dentro de Estados Unidos, como estrategia para controlar la fabricación, venta, transporte, importación, exportación y consumo de licor embriagador.

A partir de ello murieron miles de personas en disputas de la mafia, miles fueron encarcelados y otros tantos murieron por la mala calidad de licores en el mercado negro el cual era manejado por la mafia.

Además también impulso la corrupción de políticos, policías, empresarios y jueces por el poder del dinero ilícito. Mientras tanto en Europa y el resto del mundo era casi nueva la legislación acerca de las drogas y el tratamiento en el mayor de los casos eran bajo una supervisión médica, así es como en Inglaterra él número de adictos a las drogas derivadas del opio se mantenían estables y no se conocía ninguna muerte por sobredosis o relacionada con el tráfico, consumo o posesión de narcóticos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo en referencia a la postura de la Ley Volstead versus la Legalización de Drogas en Guatemala, tomando en cuenta también la realidad nacional actual:

LEY VOLSTEAD	GUATEMALA EN LA ACTUALIDAD	LEGALIZACION DE DROGAS
<p>La Ley Volstead aplico la prohibición de la fabricación, transporte y comercialización de las bebidas alcohólicas.</p>	<p>Se aplican leyes prohibicionistas que pretenden a través de planes, estrategias y políticas erradicar la problemática del narcotráfico, utilizando también el militarismo para su control.</p>	<p>Aunque no hay fundamento sólido o plan para la propuesta en Guatemala, se ha pronunciado por parte de las autoridades que se pretende legalizar ciertas drogas y tomar el control sobre el tráfico, distribución, consumismo y tránsito de las drogas.</p>
<p>La Ley Volstead pretendía acabar con el alcoholismo que proliferaba en el área, mayormente impulsado por el movimiento de templanza, condenando todo lo relacionado al alcohol.</p>	<p>La medida prohibicionista actual pretende la erradicación del narcotráfico, la recopilación de información, la fiscalización, el combate de producción y tráfico de drogas por diversos métodos, utilizando instancias como SECCATID y CCATID.</p>	<p>La propuesta para Guatemala pretende colocar impuestos a las drogas en tránsito, controlar el consumo y regular las leyes de acuerdo a drogas específicas.</p>
<p>Según la Ley Volstead cuando se prohibió todo acerca del alcohol se llegaría a un tiempo de erradicación total del alcoholismo y sus efectos, pero en realidad solo propicio el incremento de mafias, mercado negro, corrupción, impunidad y demás.</p>	<p>La política prohibicionista no ha logrado controlar el narcotráfico ni ha podido aminorar sus efectos, por el contrario, este es un problema de crecimiento continuo en nuestra sociedad donde el narcotráfico y el crimen organizado se apoderan del territorio.</p>	<p>Según propuesta del Presidente Otto Pérez Molina con la legalización se estaría quitando el lavado de dinero, el contrabando, el tráfico de armas y la corrupción que ha penetrado en fiscales, jueces, policía e instituciones completas en el Gobierno.</p>

LEY VOLSTEAD	GUATEMALA EN LA ACTUALIDAD	LEGALIZACION DE DROGAS
<p>La Ley seca desato la corrupción, el contrabando, la proliferación de mafias y el liderazgo gansteril y la incursión en nuevas creaciones de licores adulterados que hicieron que miles de personas murieran.</p>	<p>La prohibición no la logrado frenar el narcotráfico únicamente ha permitido e impulsado que prolifere la corrupción, la impunidad, la infiltración del crimen organizado, la perdida de soberanía y la explotación de tierra y de persona entre otras cosas.</p>	<p>Es posible que la legalización reduzca la inestabilidad política del país, que elimine un mercado de destrucción que oprime a la sociedad, que reduzca costos sociales y libere recursos.</p>
<p>La prohibición por medio de la Ley Volstead llevo a que otros países se inmiscuyeran de forma negativa, proporcionando a la población Estadounidense el Alcohol de manera ilegal. Entre estos países se encontraron Cuba, Canadá y México y los personajes que manejaron este contrabando fueron las mafias, creando así un mercado negro mortal.</p>	<p>La medida Prohibicionista en Guatemala ha dado la pauta al crecimiento de actividades delictivas tanto dentro del mismo gobierno como en la sociedad en general y le ha dado el poder a los Narcotraficantes, así como también ha hecho que el mercado negro existente vaya incrementándose por la falta de políticas enfocadas al decremento de poder de esta área amenazante.</p>	<p>El mercado negro no dejara de existir por la aplicación o no de la legalización a las drogas, ese es un panorama muy difícil de tratar ya que para erradicarlo deberían ser las drogas de acceso fácil para la población y eso significaría aumento de consumismo y problemas sociales, económicos y políticos con muestra de ingobernabilidad, por lo que no es viable esta opción pero si podría aminorarse con políticas especializadas.</p>

LEY VOLSTEAD	GUATEMALA EN LA ACTUALIDAD	LEGALIZACION DE DROGAS
Esta Ley hizo que surgieran las mafias y que se empoderaran y enriqueciera a base de la ilegalidad.	El prohibicionismo ha hecho que la delincuencia y el crimen organizado se empoderen y mantengan a la sociedad sujeta a sus demandas.	La Legalización podría poner un control al mercado que actualmente genera inestabilidad, ingobernabilidad y crimen.
El marco legal impuesto en Estados Unidos solo impulso a la población a la búsqueda de adquisición de alcohol por medios ilegales y provoco una inestabilidad tal que debieron abrogar la Ley Volstead.	En Guatemala existe un marco legal para legislar el problema de las drogas pero no existe un marco institucional, así también existen áreas de control de sustancias pero no procedimientos para su manejo y hay muchas más debilidades en los aparatos y entes encargados del control, regulación y manejo de drogas.	Aun no existe marco legal ni institucional, tampoco existe un esquema de cómo se pretende manejar la legalización ni las medidas debidas para el control de drogas, narcotráfico, crimen organizado, delincuencia y demás.
El presupuesto utilizado en la Ley Volstead fue sumamente alto y en vano pues la Ley termino por abrogarse.	En el país hay muchas estrategias, políticas y planes con áreas específicas especializadas para el control de drogas más no se cuenta con el presupuesto debido para ponerlas en marcha.	No se tiene presupuesto ni apoyo económico exterior para poner en marcha la legalización de drogas en Guatemala debido a que la propuesta no es apoyada por la región ni las organizaciones internacionales.

Fuente: Elaboración propia

Aunque la diferencia de nivel desarrollo es muy distante entre Estados Unidos y Europa en contraste con Guatemala y que las épocas de implementación de acciones han sido muy distintas es posible evidenciar que con una política bien estructurada, bien realizada, supervisada y realizando un programa de manera adecuada, es posible el control de cierta manera sobre la narcoactividad, mas no la erradicación.

De manera similar al mercado actual de drogas ilegales, muchos de los delitos más serios de la década de 1920, incluyendo robo y asesinato, fueron resultado directo del negocio clandestino de alcohol que operó durante la Ley Seca en Estados Unidos.

El ejemplo que dio al mundo la ley seca impuesta en Estados Unidos de 1920 a 1933 si bien dio un mal precedente del prohibicionismo, es importante resaltar que no fue suficiente para demostrar que la prohibición no es la solución para controlar ninguna sustancia que altere subjetivamente la personalidad del consumidor pues hay muchas maneras y estrategias de trabajar el prohibicionismo que no fueron aplicadas por Estados Unidos, así como maneras novedosas que no se encontraban en la época de la Ley Volstead.

Es notorio que la prohibición ha hecho más atractivo y fructífero el negocio de la droga y fomenta la criminalidad y la corrupción a todos los niveles y en todos los países, mas es importante denotar que la prohibición como tal no se ha manejado de forma adecuada pues solo se ha impuesto como un régimen y no se han creado los lineamientos, los programas, la reeducación y la concientización necesarios, iniciando por políticas de prevención.

La prohibición de las drogas y su fracaso han sido notables, han convertido un mal negocio en uno rentable, criminal y más peligroso para los usuarios.

El miedo de las poblaciones a que la droga pueda conseguirse más fácilmente al legalizarla y aumente el número de usuarios es discutible ya que hoy en día cualquier tipo de droga está en todas partes disponible para su consumo en sus diferentes formas y hasta en peores condiciones ya que el daño es mayor por la adulteración que sufre por quienes la comercializan para incrementar sus ganancias.

Basándonos en un estudio histórico de Estados Unidos podemos decir que la legalización de las drogas en comparación con la abrogación de la Ley Seca suscitada en los años 20, traería consigo menos consumo y menos personas adictas al consumo de drogas como sucedió con el alcohol y no tendrían que recurrir al uso de activos

clandestinos modificados mucho más nocivos. Adicionalmente se ha comprobado con el ejemplo del tabaco, que a pesar de producir tanta o más adicción que la cocaína o marihuana según los científicos, ha conseguido reducirse sustancialmente su consumo a base de campañas informativas, las cuales serían una buena medida a adoptar si esta propuesta llegara a formalizarse.

Es claro que dentro de este análisis no se está dando una solución de erradicación pues ninguna de las dos propuestas ha logrado hacerlo, más con una buena implementación y aplicación de cualquiera de las dos puede aminorarse este mal creciente dentro de nuestra sociedad.

5.5 Panorama a futuro: Económico, Político y Social para Guatemala con la puesta en marcha de la Legalización de Drogas

El problema fundamental en torno al debate de la erradicación del narcotráfico reside en una cierta visión progresista y otra conservadora que se proponen en el momento de mediar respecto a este tema, mas como ya mencionamos en el capítulo anterior, la erradicación no es resultado de ninguna de las dos visiones pero si pueden utilizarse para solventar el crecimiento del narcotráfico y hacerlo menguar, en este capítulo nos basaremos en un supuesto enfocado a la Legalización de Drogas.

La propuesta de Legalización pondría en marcha el manejo de la cantidad de droga que va a ser vendida, de este modo, al reducirse las cantidades por venderse, la única forma en que los narcotraficantes pueden mantener su margen de ganancia es a través del aumento de precios.

Por otro lado, es claro que el gran aumento en el precio de la droga se hace a expensas del consumidor, por lo que muchos no podrían acceder a la obtención de las mismas y ello podría generar más delincuencia para que los adictos obtengan el dinero para su consumo. Una propuesta a esto sería hacer que las drogas cuesten menos para reducir el índice de estos delitos con fines económicos de adictos a sustancias caras.

Es necesario hacer ver lo que la realidad muestra, que es que la legalidad o ilegalidad del producto no afecta la existencia o no de un mercado negro alrededor de él y la violencia en torno a su producción y tráfico.

La legalización trae consigo el problema de los límites de la misma, por ejemplo: qué drogas podrían legalizarse y que drogas no?, cuál sería la forma de legalización?, que restricciones de consumo habría?, como sería la imposición de impuestos?, como se manejaría la distribución?, quienes tendrían el manejo y el control?, etc.

En general, sería de esperar que la legalización redujera enormemente la mayoría de los delitos no relacionados con la salud, en especial en los barrios urbanos de minorías pobres que son actualmente los más golpeados, pero esto solo podría ser si se contara con los programas, la institucionalidad, la fiscalización y operatividad adecuada.

Es realmente imposible prever los efectos que causaría en Guatemala cambio tan drástico, ni saber los pormenores del sistema fiscal y de la regulación una vez legalizado, pues los efectos no serían los mismos de una comunidad a otra ni de una droga a otra.

Es posible que la legalización elimine un mercado que actualmente genera gran cantidad de violencia, desorden, enfermedad y que engancha a los jóvenes de las zonas más pobres a que se sumerjan en un mercado laboral ilegal.

Eliminar la prohibición de drogas liberaría tiempo de la policía y cupo en las prisiones para concentrarse en los delitos violentos y contra la propiedad.

La legalización podría reducir la inestabilidad política de Guatemala, incluyendo la amplia corrupción de las Elites de toda índole, reduciría los costos sociales que demanda el mantener la prohibición y liberaría recursos públicos para abrir espacios de regeneración de barrios pobres.

Por otro lado también es importante hablar de las desventajas que esta política traería al país, entre ellas podemos mencionar que como ya se ha mencionado anteriormente, el crimen organizado no terminaría e incluso puede que se incrementen al verse despojados de sus ingresos; la regulación de esta nueva política implica costos y riesgos para el gobierno y la sociedad en general; también es necesario decir que no hay ninguna garantía de que un mercado regulado no de paso a la mantención de un mercado negro, el cual en opinión general y basándonos en datos estipulados, es evidente que no dejaría de existir; existe también la problemática de que la estadística de adictos se incremente al haber una legalización.

CONCLUSIONES

El problema de consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas representa un problema serio, que está presente en todo el territorio nacional. La población adolescente, está definida como la más afectada, lo que amerita la puesta en marcha de proyectos y programas de tipo preventivo que aunque existen, por la falta de presupuesto e impulso de estas estrategias hacen que solamente queden plasmadas en documentos o se creen las áreas pero no les dan las herramientas para poder llevar a cabo su trabajo.

Es preciso mencionar que el proceso para la legalización de drogas es algo difícil o incluso imposible de implementar en el período presente, así como también para la agenda del próximo gobierno; esta propuesta no postula para concretarse pues no existen bases fuertes para adoptarla ni existe una estructura para la implementación de la misma.

Si bien en Guatemala y en la región se vio la propuesta del Presidente, General Otto Pérez Molina, como un liderazgo ejercido y una propuesta sobresaliente e impactante ante la sociedad y a nivel continental, es evidente que Guatemala no opta por tomar el control total para la aplicación de esta política debido a que no puede trabajar el problema del narcotráfico en solitario pues es un problema que repercute e influye en toda la región por lo que necesita el apoyo de los demás Estados para hacerle frente a esta problemática, aunado a eso es importante mencionar que la mayor parte de la financiación para apoyar estas propuestas proviene de Estados Unidos, el cual no apoya dicha vía de lucha contra el narcotráfico ni la ve como una opción viable.

Es preocupante e importante notar que la política prohibicionista aplicada hasta ahora solo ha generado gastos excesivos sin una respuesta positiva pues el narcotráfico y el crimen organizado en lugar de aminorar, va en crecimiento desmedido.

Es preciso decir que el problema de las drogas no dejara de existir en nuestra sociedad, pero si puede mermarse y puede implementarse programas mayormente enfocados a la salud pública, a la prevención y la rehabilitación de la población.

Socialmente el panorama apunta a que al adoptarse una medida como la legalización se abra una puerta de permisión, pudiendo crear un aumento de consumismo.

Del resultado del cuadro comparativo de la Ley Volstead versus la Legalización de drogas en Guatemala podemos decir que es claro que el manejo que ha llevado el tema al día de hoy no ha solucionado nada ni ha logrado reducir el narcotráfico, pero esto no ha sido culpa únicamente de las instancias encargadas de la regulación y control sino también del Gobierno que no ha podido o no ha priorizado en proporcionar presupuesto, herramientas y alternativas para que las instancias encargadas puedan realizar su trabajo correctamente, y pensando en una influencia un poco mayor podemos decir que tampoco ha habido apoyo ni unificación de fuerzas regional para esta lucha, sino que la división del área en cuando a ideales y en busca de beneficios propios ha hecho que cada país trate de librar su lucha solos haciéndolos recaer en debilidad y dejándolos a todos a merced de las redes del narcotráfico.

Respecto a la propuesta del Presidente Otto Pérez Molina sobre la Legalización de Drogas, es realmente claro que ha abierto la mente de la población a nuevas ideas de avance sobre drogas pero no habiendo un plan estructurado ni estudios pertinentes en la evaluación de las circunstancias actuales y las áreas de riesgo y de trabajo es difícil pensar que pueda impulsarse y ponerse en marcha una legalización de drogas actualmente.

RECOMENDACIONES

1. Principalmente para poder hablar de la Propuesta del Presidente Otto Pérez Molina debería existir una especificación del tema, al día de hoy solo fue una idea expuesta, pero es necesario se elabore la documentación pertinente, entiéndase estrategias, planes y concesiones en torno al tema, en donde conste los alcances, medidas, regulaciones, estipulaciones y demás para poder elaborar un análisis situacional y verificar la viabilidad de una implementación.
2. Se hace necesaria la promulgación de programas de ayuda y formas de rescate para la población ya inmersa en esta problemática, tanto para consumidores, como para personas que se valen de este tipo de trabajo ilícito para su supervivencia.
3. Se debe promover una unión regional para poder ejercer una lucha contra el narcotráfico que sea sólida y viable, así también es primordial que se aplique una medida general para que no haya debilitamiento por la división de ideas, planes y estrategias de los países.
4. Siendo Guatemala uno de los tantos países afectados al ser contaminado por el tránsito de drogas dirigido a Estados Unidos se hace necesario resaltar que para que una medida a implementar en nuestro país funcione de manera favorable, debe ser adoptada principalmente por esta superpotencia.
5. Es necesario un estudio de evaluación de las políticas y programas de salud pública en reducción de daños donde pueda hacerse conciencia de los efectos más relevantes sobre la población consumidora
6. Se debe también proporcionar la información necesaria y fehaciente a la población en general para que puedan concientizarse y sepan si apoyar o no la legalización de Drogas.

BIBLIOGRAFIA

Libros

- Adams, W. (2001). *Los Estados Unidos de América*. México: Siglo XXI editores.
- Anif, L. (1980): *Legalización de la Marihuana*. Bogotá, Colombia: Ediciones Tercer Mundo.
- Avilleira, A. (2014). *La Ley más inútil*. Madrid, España: Ed. Spain Media.
- Bonilla, A. (2010). *Las Políticas Contra Las Drogas Ilícitas en Colombia y Su Efecto Socioeconómico*. Bogotá, Colombia: Edición Mamacoca.
- Brau, J. (2005). *Historia de las drogas*. España: Ed. Bruguera.
- Brinkley, A., (2004) *Historia de Estados Unidos: un país en formación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- Calderon, J. (2011). *Diagnóstico de la Policía Nacional Civil de Guatemala: Lineamientos de Política Económica, Social y de Seguridad 2011-2021*. Guatemala: CIEN.
- *Del Olmo, Rosa. (1989). Drogas: distorsiones o realidades. Caracas, Venezuela: ed. Nueva Sociedad.*
- Escohotado, A. (1996). *Historia Elemental de las drogas*. Barcelona: Anagrama.
- Estrada, J. (2001). *Elementos de economía política del Plan Colombia*. Bogotá, Colombia: Ed. Estradco.
- Hardinghaus, N. (1998). *El Desarrollo De La Narcoeconomía Internacional*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Hernandez, J. (2008). *El crimen organizado en américa latina y el caribe: mapeo del caso centroamericano*. Mexico: Friedrich Ebert.
- Hirschman, A. (1973). *Desarrollo y América Latina: obstinación por la esperanza*. México: Foecon.
- *Isacson, A. (2005). Las fuerzas armadas de estados unidos en la guerra contra las drogas, en: Drogas y Democracia en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Biblos.*

- Peco, M. y Luis Peral (2006). *El conflicto de Colombia*. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos. Madrid, España: Ed. Francisco de Vitoria.
- Reanda, N. (2012). Principios, objetivos, estrategias, líneas de acción, competencias, roles y resultados de las políticas de reducción de la oferta y control de drogas en Guatemala durante los últimos diez años. Guatemala: Digi USAC.
- Solis, L. (2008). *Crimen Organizado en America Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Editorial Catalonia Ltda
- Steinberg, J. y John Hoefle. (2009). *Fascistas de entonces y de ahora, al acecho del legado de FDR*. Estados Unidos: Ed. Hustler.
- Uribe, C. (2011). *El “efecto globo” en el narcotráfico*. Colombia: El Nuevo Siglo.
- Vallejo, P. (2006). *Historia de las Relaciones Internacionales*. Colombia: Fondo Editorial EAFIT.
- Vargas, D. (2002). *Alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas*. Colombia: Ed. Camargo
- Vargas, R. (2004). *Narcotráfico, guerra y política antidrogas. Una perspectiva sobre las drogas en el conflicto armado colombiano*. Colombia: Ed. Acción Oxfam
- Vergara, E. (2012). *Observatorio Latinoamericano de Políticas de Droga y Opinión Pública*. Paris, Francia.: Ed. Asuntos del Sur
- Vicente, J. (2009). *Adicciones: Penalizar o despenalizar*. México: Ed Topia

Instrumentos Internacionales

- Naciones Unidas. (1972). Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 sobre estupefacientes Enmendada por el Protocolo de 1972.
- Naciones Unidas. (1971). Convención Única de las Naciones sobre sustancia sicotrópicas.
- Naciones Unidas. (1998). Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Sistema de la Integración Centroamericana. (1995). Convención Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas.

- Organización de Estados Americanos. (1936). Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas.
- Organización de los Estados Americanos. (2013). Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas.
- Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe. (2010). VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Hamburgo, Alemania.

Instrumentos Jurídicos:

- Gobierno de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Acuerdo legislativo No. 18-93. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Código Penal De Guatemala*. Decreto No. 17-7. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). *La Ley contra la Narcoactividad*. Decreto Número 48-92. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). *Reglamento de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas*. Acuerdo Gubernativo 95-2012. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). *En materia de Anticorrupción*. Decreto Numero 31-201. Guatemala.

Fuente Electrónica:

- Prodatos. (2012). *Datos estadísticos de encuesta sobre despenalización de Drogas en Guatemala*. Revista electrónica de Investigación y análisis de mercados en Centroamérica y panamá. Vol N° 65. Extraído el 16 de abril 2014 de http://perspectivamilitar.blogspot.com/2012_04_01_archive.html
- Pampillón, R. y Verna, Gerard. (1995, febrero 28) *Ley de Mercado y Narcotráfico; El caso de Colombia*. Revista "Política Exterior", N° 45. Madrid. Extraído el 8 de abril de 2014, de <http://www.visionesalternativas.com/militarizacion/articulos/pcolom/2.htm>
- Alpirez A. (2004, octubre 10). *Boletín informativo Guatemala, Guatemala descertificado*. Washington D.C. Abril 2003. Extraído 29 de abril 2014 de <Http://www.wola.org/publications/publications.htm/>

Entrevistas:

- Quevedo, H. (29 de octubre 2014). Legalización de la Droga como Alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su Análisis Comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos. (A.I. Reyes Canales, entrevistadora).
- Mejía, Z. (30 de octubre 2014). Legalización de la Droga como Alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su Análisis Comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos. (A.I. Reyes Canales, entrevistadora).
- Girón, M. (30 de octubre 2014). Legalización de la Droga como Alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su Análisis Comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos. (A.I. Reyes Canales, entrevistadora).
- Barrios, O. (31 de octubre 2014). Legalización de la Droga como Alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su Análisis Comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos. (A.I. Reyes Canales, entrevistadora).
- Chacón, M. (31 de octubre 2014). Legalización de la Droga como Alternativa en la lucha contra el Narcotráfico en Guatemala y su Análisis Comparativo con la Abrogación de la Ley Volstead promulgada en 1919 en Estados Unidos. (A.I. Reyes Canales, entrevistadora).

ANEXOS

Evolución de la narcoactividad en Guatemala



Fuente: Ministerio de Gobernación

Estadísticas del Uso de Drogas en la Juventud

